

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5952

CELEBRADA EL MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5960 DEL JUEVES 4 DE FEBRERO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-15-001. Licitación pública 2015LN-0000900001 Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la UCR	8
4. AGENDA. Modificación	30
5. VISITA. Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración. Propuesta de incremento salarial por costo de vida 2015-2016	31

Acta de la **sesión N.º 5952, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Licitación Pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica* (CAFP-DIC-15-001).
4. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con los encargos de los incisos 1.2 y 1.3, punto 1, artículo 3, de la sesión N.º 5898, referentes al pedido que se hizo a la Rectoría para presentar los planes de desarrollo integral y de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto de Golfito (PD-15-11-079).
5. Visita del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien se referirá a la propuesta de incremento salarial por costo de vida, para el periodo 2015-2016.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Reunión del Caribe, Centroamérica y México

EL DR. HENNING JENSEN comparte que la semana pasada asistió a la primera reunión del Caribe, Centroamérica y México de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), la cual fue auspiciada por la Universidad Veracruzana, en Veracruz, México. Participaron ciento cinco representantes de doce países; entre ellos, varios países de la zona del Caribe: Universidad de La Habana, universidades de Puerto Rico, República Dominicana, Jamaica y otros Estados insulares del Caribe.

El propósito de esta primera actividad, que reúne a esta zona de México, Centroamérica y el Caribe, fue avanzar en la creación de las plataformas y los mecanismos para fomentar la cooperación internacional en la región, sobre todo en materia de movilidad académica, de personal docente y estudiantes; asimismo, crear el espacio común de educación superior de América Latina y el Caribe, cuyo acrónimo es “Enlaces”; esto, como un paso para asumir el desafío de la internacionalización en la región, pero entendiéndola como un proceso de cooperación solidaria.

Destaca que en la reunión se realizó un llamado al fortalecimiento de la autonomía universitaria en todos los países, a sabiendas y tomando en cuenta de que no todos la tienen respaldada constitucionalmente; más bien, la UCR es la excepción entre muchos países del mundo, aunque sí existen otros países que poseen autonomía universitaria constitucionalmente reconocida.

Cree que con esta primera reunión se da, efectivamente, un paso muy importante en la dirección de acercarse como región y distinguir e identificar los actores sociales y académicos que pueden participar en este proceso de unión de las universidades latinoamericanas, en pos de una mayor, no solo cooperación en el ámbito de la investigación, la extensión (como casi todo el mundo la llama; es decir, la acción social), de la docencia y la movilidad estudiantil y académica, sino, también, compartir experiencias y conocimientos, resaltar la pertinencia y el compromiso social de las instituciones.

Como parte de esta misma actividad, como había anticipado, participó en una mesa con una ponencia, la cual no había escrito con anterioridad, sino que en el momento la formuló, espontáneamente. Durante unos veinte minutos habló sobre la educación superior en Centroamérica y América Latina, lo cual fue muy bien recibido. En esa mesa estuvo con personas que representaban (fueran rectores o vicerrectores) a la Universidad de La Habana, la Universidad de Puerto Rico, sede Río Piedras, una universidad dominicana y una mexicana.

En el transcurso de los dos días que duró el encuentro, también lo invitaron a una entrevista por televisión, que será transmitida en la televisión de la UNAM, en un espacio que la UDUAL tiene en el canal de la UNAM. La UDUAL está dentro de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); entonces, tiene una relación muy cercana con dicha Universidad; de manera que será transmitida, en algún momento, en el futuro cercano.

Expresa que la oportunidad de estar en los estudios de la televisión de la UDUAL fue una ocasión para enterarse de que existe un proyecto que consiste en la creación de un canal universitario latinoamericano, el cual estaría dentro de la parrilla de transmisión de las televisoras universitarias latinoamericanas (aquellas universidades que las tengan); con esto compartirían un espacio donde pasarían programas de todas las universidades miembros de la UDUAL.

Comenta que después de la entrevista les preguntó por qué no avanzaban en este sentido, ante lo cual le contestaron que le habían escrito hace poco para solicitarle el nombre del director del Canal UCR, nota que respondió. Le explicaron que la solicitud iba dirigida, precisamente, para establecer los enlaces entre los directores e ir creando ese canal; esa es una forma de fomentar la cooperación y la unión entre las universidades públicas latinoamericanas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta si en ese programa o espacio que pretenden crear tienen alguna idea de qué tipo de temas tratarán, si solamente organizacionales o temas diversos del quehacer universitario común, o lo dividirán por universidades.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jensen la presentación del informe. Consulta, en relación con la UDUAL, si para estos proyectos de movilidad de profesores y estudiantes e internacionalización existen fondos, o cómo operan para dinamizar estos proyectos.

Esto último lo lleva a la pregunta cómo (le parece que la idea es ahí) apostar a ese esquema particular de América Latina y no buscar ejemplos del norte, que son muy importantes, pero para efectos nuestros, de nuestra propia identificación, es muy importante desarrollar ese tipo de esfuerzos.

EL DR. HENNING JENSEN explica que la primera iniciativa que se está echando a andar es la llamada: *El espacio común de educación superior en línea*, cuyo acrónimo es ECESELI, y se está trabajando con las instancias de cada universidad que tienen estas plataformas y posibilidades. Al igual que en otras regiones del mundo, como lo ha dicho en otras oportunidades, se asocia inmediatamente con el proceso de Bolonia, pero debe irse discutiendo cuáles son aquellos medios que permiten esa articulación.

Informa que ya existe la definición de un crédito latinoamericano; sin embargo, eso no es aplicado por las universidades en Costa Rica, ni en la UCR. Yendo un poco más allá de la UDUAL. Agrega que todos saben que en el convenio del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) también se define un crédito costarricense; es decir, una definición compartida entre las universidades miembros del CONARE, pero tampoco dentro del CONARE lo aplican, de manera que ni siquiera en el CONARE cuentan con un sistema de reconocimiento o equiparación, pues saben bien que los títulos de una universidad miembro del CONARE pueden no ser reconocidos en otra universidad del CONARE. Esto, sin duda, les impone el reto de empezar, nacionalmente, a reconocerse recíprocamente por lo menos; por ejemplo, saben muy bien que Química General I de la Universidad Nacional no es reconocida en la Universidad de Costa Rica; entonces, se requiere de los instrumentos para realizar las traducciones de un sistema a otro.

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Srta. Madeline Soto. ****

Menciona que por primer vez le quedó más claro cómo lo hacen en la Unión Europea, porque una investigadora mexicana, quien reside en París desde hace dieciocho años, lleva a cabo un proyecto llamado Recolatin, acrónimo para Reconocimiento Latino. En Europa, los sistemas nacionales persisten y la heterogeneidad persiste, lo que sucede es que poseen un sistema de traducción que les permite determinar a qué nivel corresponde algo que se realiza entre dos países.

Explica que si poseen varas y yardas, pueden tener en el centro una malla de metros, y ahí establecen a cuántos metros corresponde una yarda o una cantidad determinada de yardas y a cuántos metros corresponde una cantidad determinada de varas; eso es lo que hacen en Europa, mantienen la heterogeneidad, pero cuentan con una malla de traducción; entonces, así pueden decir, por ejemplo: "La licenciatura francesa corresponde al tercero o cuarto nivel europeo y eso, a su vez, en Dinamarca, corresponde a determinado nivel"; entonces, establecen un patrón universal, como es el sistema métrico, solo que aplicado ahora a la academia, de esta manera es que pueden traducir y establecer las equivalencias entre esta heterogeneidad y esta otra heterogeneidad.

En ese tipo de cosas se está trabajando y lo que se promoverá, por el momento, no es tanto la investigación, por ejemplo, sino esto que acaba de mencionar sobre la educación superior en línea y la movilidad estudiantil. Agrega que muy pocas universidades latinoamericanas tienen las posibilidades que la UCR posee, pues dedican cien mil dólares a la movilidad estudiantil por año; se podría decir que es una cantidad muy pequeña, pero entre el CONARE son cuatrocientos mil dólares al año, la cual es una cantidad importante para movilizar estudiantes entre cuatro universidades; después verán cómo se hace con la UTN.

Comenta que el rector general de la Universidad de Guadalajara realizó una presentación sobre movilidad estudiantil y mostró estadísticas sobre movilidad en diferentes regiones del mundo. En una de las estadísticas que presentó, expuso adónde van los estudiantes latinoamericanos: primer lugar, Gran Bretaña; octavo lugar Costa Rica, el cual es un lugar muy alto en la movilidad estudiantil internacional.

Muchos de ellos vienen a la UCR, pero muchos otros van a las instancias de formación que las mismas universidades norteamericanas tienen en Costa Rica; por ejemplo, en Monteverde o cerca de San Ramón. En Monteverde está Georgia State y en el camino entre San Ramón y la Fortuna está Texas A&M University, pero existen diferentes programas y la UCR es receptora de muchos de esos estudiantes.

Cree que esa posición, muy preponderante, que poseen como objetivo y destino de movilidad estudiantil, crecerá en los próximos años, en virtud de que un conjunto de universidades coreanas están definiendo a Costa Rica como su destino para el futuro próximo, a partir del próximo año. Considera que con esto se abre una perspectiva realmente muy interesante desde el punto de vista de la formación; también es una gran oportunidad para los estudiantes de la UCR; no obstante, deben fomentar y crear las posibilidades reales de que estos estudiantes puedan ir al extranjero.

Reitera que, por el momento, tienen cincuenta y dos millones de colones destinados a este programa, que fue creado en el año 2013 por primera vez. Es un programa que se dirige a becarios cinco únicamente.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Presidencia de Conare

Mediante el oficio CNR-356-2015, el Consejo Nacional de Rectores (Conare) informa que, a partir del 4 de diciembre de 2015 y hasta el 3 de diciembre de 2016, la Presidencia de este Consejo será ejercida por la Universidad Nacional, representada por el Dr. Alberto Salom Echeverría.

b) Negociación sobre el porcentaje de la anualidad

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-4946-2015, dirigido al Dr. Henning Jensen, referente al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5924, respecto a la negociación sobre el porcentaje de anualidad que devengarán las funcionarias y los funcionarios de la Universidad de Costa Rica a partir de enero del 2016, la cual se trasladó a la Administración y al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). Indican que no fue posible llegar a un acuerdo entre las partes, según lo comunicado en la nota VRA-4361-2015, y que, además, las actas de las reuniones de esta comisión bipartita no obtuvieron observaciones ni respuesta positiva de parte del SINDEU, por lo que remiten la documentación correspondiente a este proceso, con el fin de que se proceda según el acuerdo supracitado.

c) Ampliación de horario de bibliotecas

El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información comunica que la Biblioteca de Ciencias de la Salud ha ampliado su horario de servicios a partir del lunes 16 de noviembre, por lo que estará abierta de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 9:00 p. m. y los sábados de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

d) Medalla conmemorativa

La Rectoría invita, mediante correo electrónico, a participar en el acto de presentación oficial de la medalla conmemorativa de los 75 años de la fundación de la Universidad de Costa Rica, el cual se llevará a cabo el miércoles 9 de diciembre, a las 10 a. m., en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que se elabora cuadro de participación para que los miembros se anoten.

Continúa con la exposición de los informes.

e) Pago de aguinaldo y salario de diciembre

La Vicerrectoría de Administración remite la circular VRA-23-2015, en la que comunica las fechas de pago de aguinaldo y salario mensual de diciembre 2015.

f) Presupuesto para proyectos de Docencia

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-38-2015, en la que se recuerdan los procedimientos y fechas para la gestión de proyectos de Docencia, inscritos y nuevos, que requieran presupuesto para el año 2017.

g) Bachillerato y Licenciatura en Educación Matemática

La Escuela de Formación Docente envía copia del oficio EFD-D-1807-2015, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el que emiten el criterio en relación con la posibilidad de apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Matemática, diseñada por la Escuela de Matemática.

II. Solicitudes**h) Visita al territorio indígena de Térraba**

El Concejo de Mayores Indígena Bröran, del territorio indígena de Térraba, invita al Consejo Universitario a visitar ese territorio y realizar un recorrido por la zona en una jornada de convivio para conversar sobre temas que amenazan los derechos del pueblo indígena de Térraba y su continuidad como cultura. Solicita una propuesta de fecha y hora para la visita.

LADRA. YAMILETH ANGULO indica que todos poseen la solicitud; entonces, deben contestarles algo a estas personas. Cede la palabra para que comenten qué les parece.

****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, entra el Sr. Federico Blanco. ****

Propone que averigüen más detalles de cuál es el lugar exactamente adónde irían y lo trae de nuevo la próxima semana, para darle una respuesta. Por ahora podría indicar que ya lo vieron y que están a la espera de tomar la decisión sobre la fecha, porque la nota dice que ellos quedan a la espera de la fecha y hora; entonces, para negociar qué hora les conviene a ambas partes.

Enfatiza en que lo dejará pendiente, averiguará exactamente dónde es el sitio para llegar y luego lo trae al plenario, para darles a ellos respuesta de hora y fecha.

III. Asuntos de comisiones

i) Comisión especial

El Dr. Jorge Murillo Medrano informa, mediante oficio CE-CU-15-003, que la comisión especial que elaborará el pronunciamiento general en relación con el reconocimiento legal de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de parejas del mismo sexo, quedó conformada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, del Posgrado en Estudios de la Mujer, y el Sr. Edvan Córdoba Vega, colaborador de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

j) Pases a comisiones permanentes y especiales

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Coordinadora)**
 - Modificación Presupuestaria N.º 13-2015
 - Licitación Pública 2015LN-000002-000090001 Jardín Botánico Lankester, edificio de Investigación.
- **Comisión de Docencia y Posgrado**
 - Propuesta de la Comisión Instructora Institucional para modificar algunos artículos del Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico.

IV. Asuntos de Dirección

k) Sesión del Consejo Universitario

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere a la sesión del N.º 5954, programada para el martes 1.º de diciembre.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comunica que deben tomar una decisión sobre las sesiones de la próxima semana.

Indica que eso sería todo en cuanto a los Informes de Dirección; pasan a informes de miembros.

2. Informes de miembros

- **Comisión de Régimen Académico**

EL DR. JORGE MURILLO plantea una situación que le preocupa; en realidad, no informará sobre algo que haya hecho, sino que es un asunto que le inquieta desde hace días. Señala que ya lo ha planteado en otras ocasiones y es el tema de la Comisión de Régimen Académico.

Recuerda la vez que conocieron de una renuncia de una de las personas que acababan de nombrar; ahora parece que ya hay otra renuncia y ha escuchado que viene otra más; entonces, le preocupa sobremanera qué está pasando en la Comisión, porque, si hay personas que están renunciando, que ya no desean estar en la Comisión, algo está sucediendo.

Enfatiza que le preocupa sobre todo porque esa comisión es nombrada por el Consejo Universitario; entonces, deberían, en alguna medida, convocar a la Comisión para enterarse, de

primera fuente, de qué está sucediendo. Incluso, le gustaría que antes de que se vayan las personas que están renunciando, les digan cuáles son los motivos por los cuales se están retirando de la Comisión.

Menciona que las personas en la Universidad, cuando él ha salido a actividades, le comentan y le preguntan qué está pasando, y con mucha pena les ha tenido que decir que no sabe, porque no puede darles una respuesta certera.

Desconoce si valdría la pena que la directora considere, en algún momento, ya sea en sesión o fuera de ella, conversar un poco con la Comisión de Régimen Académico, para determinar qué está ocurriendo, porque le preocupa el hecho de que se estén retirando los integrantes y tienen que estar sacando concursos para nombrar, lo cual, incluso, en algunas áreas cuesta mucho, pues las personas no se ofrecen fácilmente, debido a que es un trabajo un poco complicado y demandante.

Recuerda lo que les costó, por ejemplo, en el Área de Ciencias Agroalimentarias, nombrar a una persona, quien le preocupa que ahora se vaya; entonces, cree necesario determinar qué sucede, porque no posee noticia y ha escuchado algunos comentarios, pero informales, sobre los motivos de la deserción de estas personas, y en las cartas oficiales no se evidencian. Insiste en que deben ver cómo proceden.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta si alguien más posee informe de miembros.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que no posee ningún informe de miembro, sino que desea referirse a lo mencionado por el Dr. Murillo, pues cree que este es un asunto muy serio. Considera que, como Consejo Universitario y como el Órgano que realiza el nombramiento de esta Comisión y la importancia que posee, deben tomar una decisión de qué harán con dicha Comisión, porque, si bien es cierto el Dr. Murillo está planteando la preocupación, no están decidiendo cuál es el camino por seguir. No pueden dar mucho tiempo más, porque es preocupante que personas que están comenzando ni siquiera arranquen y ya están poniendo su carta de renuncia; el asunto es serio.

Destaca lo mencionado por el Dr. Murillo en cuanto a lo difícil que fue encontrar un representante ante la Comisión por el Área de Ciencias Agroalimentarias. Hubo que sacar la plaza tres veces a concurso para que apareciera una persona, precisamente, porque quienes poseen un poco de conocimiento, de cómo está operando la Comisión, no desean estar ahí.

Concuerda en que deben convocar a los miembros de la Comisión para conversar con ellos, determinar qué está pasando y cómo el Consejo puede colaborar de una forma más cercana y efectiva con la Comisión, con el fin de que no se den este tipo de situaciones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que conversará con la Comisión para definir una visita; luego informará para cuándo sería.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-15-001, sobre la Licitación pública 2015LN-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica*.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros realiza el proceso de contratación administrativa (la invitación se publicó en el sistema de compras públicas Mer-Link el 10 de junio de 2015).
2. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica* (OJ-1038-2015, del 8 de setiembre de 2015).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-121-2015, del 23 de setiembre de 2015.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica* (R-6510-2015, del 29 de setiembre de 2015).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-15-034, del 5 de octubre de 2015).

ANÁLISIS**I. Consideraciones generales****1.1 Descripción del Sistema Mer-Link**

Mer-Link es una plataforma tecnológica para compras públicas que permitirá a las proveedurías del Estado realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica. Funcionará en forma de un portal de comercio electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de Internet.

Este es un proyecto-país, desarrollado por el Gobierno Digital, que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de la República, cuya coordinación está a cargo de la Comisión Intersectorial de Gobierno Digital.

Por lo tanto, la Oficina de Suministros, desde finales del 2010, durante el 2011 y 2012, inició algunos procesos de contratación administrativa con este sistema, con el fin de evaluar sus beneficios en la Institución.

II. Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica*

La solicitud sobre la contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica obedece a las necesidades propias de cada unidad solicitante.

Respecto a la supervisión de los servicios, las unidades usuarias serán las encargadas de ejercer la fiscalización de los servicios por contratar, con el apoyo de la Sección de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales, la cual ha elaborado un instrumento de evaluación para las diferentes especificaciones técnicas plasmadas en el cartel.

III. Recomendación de adjudicación N.º UADQ 392-2015

El 24 de agosto de 2015, la Comisión de Licitaciones¹, recomienda la adjudicación de la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica*, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO QUE:

- a) *La Universidad de Costa Rica promueve el concurso para la Contratación de Abastecimiento Continuo del Servicio de Limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica, según lo disponen los artículos 92 inciso d y 163 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con el fin de satisfacer sus necesidades por un periodo de un año con opción de prórroga hasta por un máximo de cuatro años.*

¹ Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera; y el MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros.

- b) *La Oficina de Suministros realiza la Recomendación de Adjudicación 315-2015, con fecha 21 de julio de 2015, en la cual recomienda la adjudicación de las 6 partidas a la empresa SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME, S.A. Dicha recomendación fue aprobada por la Comisión de Licitaciones el día 28 de julio del 2015.*
- c) *Con oficio OS-1933-2015 del 31 de julio del 2015, la Oficina de Suministros le solicita a la Oficina Jurídica la verificación del procedimiento.*
- d) *En el oficio OJ-896-2015 del 06 de agosto del 2015, la Oficina Jurídica recomienda revisar la recomendación de adjudicación indicando entre otras cosas lo siguiente:*

“Muchas empresas no realizan las provisiones para vacaciones, preaviso y cesantía, ya que por ley, todo trabajador tiene derecho al disfrute de vacaciones y el pago de cesantía, si la empresa no tiene la regla de liquidar a sus trabajadores todos los años. Si se realiza esa provisión, ello implica no contar con un capital que se podría utilizar como capital de trabajo. Las provisiones de cualquier naturaleza que se apliquen en la contabilidad, no son un gasto real, sino una forma contable de prever un gasto que se pueda darse en el futuro.

No es lo mismo que aquellas cargas sociales que mes a mes deben depositarse, como las analizadas en el caso que se cita como referencia.

En este sentido, esta Asesoría considera que, salvo que se demuestre que ese porcentaje de cesantía incide directamente en el precio ofertado, de manera que ya no resulte el más bajo, no podría descalificarse al oferente, porque no está incumpliendo con los montos que la ley exige cotizar mes a mes.

Así pues, si en la oferta presentada por la empresa el 0.30% significa una mejora ilegítima en el precio que, de incorporarse al mismo haría que la oferta fuera superior a las otras, podría excluirse por no contar con el menor precio, pero no por considerarlo como un incumplimiento legal, susceptible de ser constatado, únicamente, al momento en que se verifiquen los presupuestos de hecho y derecho requeridos para recibir el pago de cesantía.”

- e) *Mediante oficio OS-2188-2015 del 21 de agosto del 2015 se realiza un análisis del oficio OJ-896-2015, tomando en consideración las resoluciones DAJ-AE-029-01 del 26 de febrero de 2001, DAJ-AE-078-15 del 13 de abril de 2015 y DAJ-AE-092-15 del 21 de abril de 2015 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Directriz 34 de la Presidencia de la República y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 25 de febrero del 2002, en la cual se indica entre otras cosas lo siguiente:*

“... 6. Al analizar las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y lo planteado por la Contraloría General de la República se concluye que, el fondo de cesantía corresponde a un 8.33% del salario mensual, el cual se descompone en un 3% para el fondo de capitalización laboral y en un 5.33% para cumplir con el artículo 29 del Código de Trabajo y realizar el pago al trabajador que ha sido despedido sin causa justa en concepto de indemnización, aquel que se pensione o que se jubile, el que fallezca o en caso de quiebra o insolvencia del empleador; además, se menciona que el patrono debería generar una reserva para en caso de hacerle frente a un pago producto de la cesantía, entendiéndose que la obligación legal del patrono es realizar el pago en el momento en que se requiera según lo términos del Código del Trabajo, no el realizar la reserva, ya que nada garantiza que un patrono que realice la provisión de cesantía ejecute el pago cuando se vea en la obligación de hacerlo.

De la lectura de la directriz 034 de la Presidencia de la República y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se extrae la obligación para las instituciones públicas de exigir a los contratistas de bienes y servicios el estricto cumplimiento de la legislación laboral y social, por lo tanto la Universidad para el presente servicio de limpieza está en la obligación de exigirle al contratista que demuestre el pago del 5.33% de cesantía para aquellos trabajadores que despedida sin causa justa, se pensionen o jubilen o que fallezcan, no tanto su cobro a la institución, ya que la empresa posteriormente realiza un manejo contable sobre la misma y la exigencia debe ir en función del pago a un trabajador que tenga el derecho sobre la misma, por lo que el permitir que una empresa cotice solamente el 5.03% de cesantía no genera que la institución incumpla la directriz, sino que lo que debe garantizar la universidad es que se le pague a los trabajadores cuando así se requiera.

7. Tomando en consideración los elementos descritos, se modifica el criterio externado en el oficio OS-1807-2015, en relación a la exclusión de la empresa VMA Servicios Integrales de Limpieza, S.A., por lo que esta oferta es susceptible de adjudicación para la presente licitación.”

- f) *El sistema de evaluación de las ofertas que se establece en el apartado 2 del cartel electrónico de la licitación se define como Precio 100%, dando como resultado lo siguiente:*

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que, en esta licitación, el precio es lo que se considera como 100% para elegir la empresa.

Comenta que, en el siguiente cuadro, la Oficina de Suministros realiza la recomendación de adjudicación 315-2015, con fecha del 21 de julio, en el cual recomienda la adjudicación de las seis partidas a la empresa Servicios de Limpieza Su Medida S. A. Dicha recomendación fue aprobada por la Comisión de Licitaciones el 28 de julio. Lo importante es que la Comisión, en el primer momento, eligió solamente a una empresa; sin embargo, cuando le consultó a la Oficina Jurídica indicó que VMA Servicios Integrales de Limpieza también cumple con los requisitos; por lo tanto, la Oficina Jurídica al recomendar su inclusión en la segunda parte, la Comisión de Licitaciones debe incluirla en el contrato. En los cuadros del 1 al 6, se observa que, por precio, la empresa Servicio de Limpieza a Su Medida, según ellos, era la que cumplía, porque aparentemente VMA Servicios Integrales de Limpieza no tenía incluido lo de cesantía.

Continúa con la exposición del dictamen.

Partida 1

Precio	VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S.A.	MULTI NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA, S.A.	EULEN DE COSTA RICA, S.A.	DBA JANITORIAL CORPORATION, S.A.	F A NOVA GLOBAL GROUP COSTA RICA, S.A.	CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL, S.A.
Hora ordinaria	€1.842,11	€1.939,21	€2.292,30	€2.298,44	€2.564,59	€2.879,46	€2.353,97
Hora mixta	€2.083,21	€2.227,75	€2.526,16	€2.604,39	€2.629,35	€4.930,82	€2.735,15
Calificación hora ordinaria	100,00%	94,99%	80,36%	NC	NC	NC	NC
Calificación hora mixta	100,00%	93,51%	82,47%	NC	NC	NC	NC

Partida 2

Precio	VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S.A.	MULTI NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA, S.A.	EULEN DE COSTA RICA, S.A.	DBA JANITORIAL CORPORATION, S.A.	F A NOVA GLOBAL GROUP COSTA RICA, S.A.	CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL, S.A.
Hora ordinaria	€1.827,53	€1.936,60	€2.292,22	€2.294,75	€2.556,19	€2.866,95	€2.350,36
Hora mixta	€2.066,73	€2.197,56	€2.546,23	€2.599,83	€2.620,74	€4.905,59	€3.050,71
Calificación hora ordinaria	100,00%	94,37%	79,73%	NC	NC	NC	NC
Calificación hora mixta	100,00%	94,05%	81,17%	NC	NC	NC	NC

Partida 3

Precio	VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S.A.	MULTI NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA, S.A.	EULEN DE COSTA RICA, S.A.	DBA JANITORIAL CORPORATION, S.A.	F A NOVA GLOBAL GROUP COSTA RICA, S.A.	CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL, S.A.
Hora ordinaria	€1.771,02	€1.924,78	€2.292,22	€2.281,42	€2.559,25	€2.866,11	€2.333,74
Hora mixta	€2.004,42	€2.195,52	€2.494,75	€2.589,07	€2.597,64	€4.905,59	€2.310,60

Calificación hora ordinaria	100,00%	92,01%	77,26%	NC	NC	NC	NC
Calificación hora mixta	100,00%	91,30%	80,35%	NC	NC	NC	NC

Partida 4

Precio	VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S.A.	MULTI NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA, S.A.	EULEN DE COSTA RICA, S.A.	DBA JANITORIAL CORPORATION, S.A.	F A NOVA GLOBAL GROUP COSTA RICA, S.A.	CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL, S.A.
Hora ordinaria	€1.616,81	€1.927,84	€2.288,81	€2.287,16	€2.543,04	€2.867,06	€2.339,34
Hora mixta	€2.077,20	€2.183,89	€2.496,08	€2.591,94	€2.607,26	€4.905,59	€2.440,87
Calificación hora ordinaria	NC	100,00%	84,23%	NC	NC	NC	NC
Calificación hora mixta	NC	100,00%	87,49%	NC	NC	NC	NC

Partida 5

Precio	VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S.A.	MULTI NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA, S.A.	EULEN DE COSTA RICA, S.A.	DBA JANITORIAL CORPORATION, S.A.	F A NOVA GLOBAL GROUP COSTA RICA, S.A.	CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL, S.A.
Hora ordinaria	€1.566,57	€1.923,41	€2.284,22	€2.281,26	€2.561,60	€2.865,90	€2.332,35
Hora mixta	€1.771,45	€2.197,88	€2.494,31	€2.589,54	€2.598,73	€4.905,59	€2.857,29
Calificación hora ordinaria	NC	100,00%	84,20%	NC	NC	NC	NC
Calificación hora mixta	NC	100,00%	88,12%	NC	NC	NC	NC

Partida 6

Precio	VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S.A.	MULTI NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA, S.A.	EULEN DE COSTA RICA, S.A.	DBA JANITORIAL CORPORATION, S.A.	F A NOVA GLOBAL GROUP COSTA RICA, S.A.	CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL, S.A.
Hora ordinaria	€1.574,50	€1.923,76	€2.283,12	€2.285,19	€2.582,41	€2.331,10	€1.574,50
Hora mixta	€1.781,92	€2.200,41	€2.550,87	€2.588,30	€2.595,19	€3.055,40	€1.781,92
Calificación hora ordinaria	NC	100,00%	84,26%	NC	NC	NC	NC
Calificación hora mixta	NC	100,00%	86,26%	NC	NC	NC	NC

- g) De acuerdo con el estudio legal, el análisis técnico y el resultado de la evaluación de las ofertas, se recomienda al Consejo Universitario adjudicar la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001 titulada "CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA", de la siguiente manera:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que en esta recomendación incorporaron a VMA Servicios Integrales de Limpieza y, conforme a los cuadros anteriores, el único que cumplía para adjudicación es VMA Servicios Integrales y a la que le asignaron el 100%.

Continúa con la exposición del dictamen.

<i>OFERTA</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PRECIO UNITARIO POR HORA</i>
VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	1	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 1	Jornada Diurna: ¢1,842.11 Jornada Mixta: ¢2,083.21
	2	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 2	Jornada Diurna: ¢1,827.53 Jornada Mixta: ¢2,066.73
	3	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 3	Jornada Diurna: ¢1,771.02 Jornada Mixta: ¢2,004.42

<i>OFERTA</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PRECIO UNITARIO POR HORA</i>
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S.A.	4	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 4	Jornada Diurna: ¢1,927,84 Jornada Mixta: ¢2,183,89
	5	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 5	Jornada Diurna: ¢1,923,41 Jornada Mixta: ¢2,197,88
	6	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 6	Jornada Diurna: ¢1,923,79 Jornada Mixta: ¢2,200,41

Vigencia del servicio: Un (1) año a partir de la orden de inicio con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 4 años. Las prórrogas se harán previo acuerdo de las partes mediante notificación escrita.

Orden de Inicio: El servicio deberá dar inicio dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la Orden de Inicio, establecido de común acuerdo entre el contratista y la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

Forma de pago: Contra servicios prestados 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación de la Sección de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

Todo, con fundamento en el cartel y la oferta respectiva.

IV. Criterios de la Oficina Jurídica (OJ-1038-2015, del 8 de setiembre de 2015) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-037-2015, del 10 de abril de 2015)

La Oficina Jurídica señala un error en la Recomendación de adjudicación N.º UADQ 392-2015, referente a la partida 1 (cuadro de evaluación de ofertas), por cuanto el monto que se consignó como valor de la hora ordinaria de la empresa Servicio de Limpieza a su Medida S. A. fue de ¢1.939,21, siendo lo correcto ¢1.933,52 (sic)². Al respecto, se sugirió corregir el error, por cuanto no invalida la Recomendación de adjudicación y basta la corrección con una nota aclaratoria.

² La Oficina Jurídica señala oportunamente el error; sin embargo, se equivoca en el monto que indica como correcto (¢1.933,52). Una vez verificado el expediente por la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, se confirma que la información certera es la consignada en la Fe de erratas, emitida por la Oficina de Suministros, en la que se corrige el monto y se indica que el valor de la hora ordinaria de la empresa Servicio de Limpieza a su medida S.A. es de ¢1.939,32.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que la Oficina Jurídica trató de enmendar el error, pero a la hora de anotar lo se continuó con él, pero luego se realizó la corrección.

Continúa con la exposición.

En atención a lo mencionado por la Oficina Jurídica, la Oficina de Suministros elabora una *Fe de erratas a la Recomendación de adjudicación N.º UADQ 392-2015* y se modifica el inciso f) de la siguiente manera:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que, en realidad, lo que se tenía que corregir está en la segunda columna, pues se había anotado un precio incorrecto, pero en la fe de erratas quedó saldado.

Partida 1

Precio	VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S.A.	MULTI NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA, S.A.	EULEN DE COSTA RICA, S.A.	DBA JANITORIAL CORPORATION, S.A.	F A NOVA GLOBAL GROUP COSTA RICA, S.A.	CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL, S.A.
Hora ordinaria	€1.842,11	€1.939,32	€2.292,30	€2.298,44	€2.564,59	€2.879,46	€2.353,97
Hora mixta	€2.083,21	€2.227,75	€2.526,16	€2.604,39	€2.629,35	€4.930,82	€2.735,15
Calificación hora ordinaria	100,00%	94,99%	80,36%	NC	NC	NC	NC
Calificación hora mixta	100,00%	93,51%	82,47%	NC	NC	NC	NC

Finalmente, la Oficina Jurídica indica que *la contratación remitida cumple con los requerimientos necesarios para su aprobación, por lo que esta Asesoría le otorga el visto bueno solicitado, condicionado a la entrega de las respectivas garantías de cumplimiento*. Al respecto, se debe aclarar que estos documentos deben ser entregados posterior a que la Licitación quede en firme.

Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que (...) *queda pendiente la certificación de la Oficina de Administración Financiera con respecto a los fondos sobre los cuales se pueden hacer las órdenes de compra una vez adjudicada esta licitación*. Este documento es solicitado por la Unidad de Estudios del Consejo Universitario a la Oficina de Suministros y se incorporó al expediente del caso, tal como se detallará en el siguiente apartado.

Por lo demás, el órgano contralor indica que no evidenciamos (sic) *otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario*.

V. Recursos presupuestarios

En la Certificación de Recursos Presupuestarios, del 25 de setiembre de 2015, la MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, indica que, a la fecha, el objeto de gasto 1-01-06-00 de la Oficina de Servicios Generales cuenta con un disponible de €119.370.748,04. Además, señala que *los recursos que financian esta licitación fueron incorporados dentro del Presupuesto institucional para ser ejecutados durante el periodo 2015, de acuerdo con las disposiciones legales que nos rigen*.

VI. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 4 de noviembre de 2015 para analizar la Licitación pública citada y contó con la participación del M.A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe, y de la MBA. Vanessa Jaubert, jefa del Departamento de Adquisiciones, ambos de la Oficina de Suministros, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Respecto a las observaciones que hizo la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria, es importante destacar que fueron atendidas por la Oficina de Suministros, lo cual puede comprobarse en el expediente de esta contratación.

Para esta situación concreta, la Comisión analizó la información del caso expuesta en el sistema de compras públicas Merk-Link y en el expediente de la Licitación de la Oficina de Suministros, dentro de lo cual se encuentra la recomendación de adjudicación emitida por la Comisión de Licitaciones. Asimismo, se consideraron los oficios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria, supracitados, en los que ambas oficinas dan un criterio favorable para el proceso de contratación administrativa.

En el análisis, realizado por los miembros de la Comisión, surgieron preguntas en relación con los siguientes aspectos:

1. Diferencia en los costos por jornada ordinaria y mixta. Esto obedece a la diferencia que existe entre los lugares que se deben limpiar. Por ejemplo, no es lo mismo limpiar laboratorios, que aulas, auditorios, etc.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que, si se observan las seis partidas, los precios de limpieza varían, porque serán de acuerdo con los lugares o zonas donde deben limpiar.

Continúa con la exposición del dictamen.

2. Se aclaró que el único parámetro usado para la selección de las empresas fue el precio, debido a que es un servicio y no un producto, donde sí se consideran otros aspectos.
3. Las partidas del 1 al 6 indicadas, corresponden a las diferentes zonas de la Universidad donde se debe limpiar.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS dice que la Universidad está dividida en zonas, y eso corresponde a las partidas.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. La licitación es un contrato por demanda y de cuantía inestimable, lo que agiliza la gestión de la Oficina de Servicios Generales. Las unidades académicas deben solicitar los servicios de limpieza a la Vicerrectoría de Administración y esta se encarga de determinar, mediante una fórmula, las horas que se requieren. Si existe contenido presupuestario, las solicitudes se atenderán a través de este contrato.
5. En caso de que la licitación sea impugnada, la Administración ya tomó provisiones, pues las unidades no se pueden quedar sin servicio limpieza, lo que podría ocasionar hasta paralización de labores.

Por lo tanto, se concluye que la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica*, cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el dictamen; finalmente, se somete el caso a consideración del plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica* (R-6510-2015, del 29 de setiembre de 2015).
2. Según la *Recomendación de adjudicación* N.º UADQ 392-2015, del 24 de agosto de 2015, la Comisión de Licitaciones recomienda la adjudicación de la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica*.
3. En la *Certificación de Recursos Presupuestarios*, del 25 de setiembre de 2015, la MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, indica que *los recursos que financian esta licitación fueron incorporados dentro del Presupuesto institucional para ser ejecutados durante el periodo 2015, de acuerdo con las disposiciones legales que nos rigen*.

4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1038-2015, del 8 de setiembre de 2015, determinó que *la contratación remitida cumple con los requerimientos necesarios para su aprobación, por lo que esta Asesoría le otorga el visto bueno solicitado (...)*
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-121-2015, del 23 de setiembre de 2015, señala que *no se encuentran situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario.*

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica*, tal como lo sugiere la Comisión de Licitaciones en la Recomendación de adjudicación N.º 392-2015, del 24 de agosto de 2015, y que se lee de la siguiente manera:

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA
VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S. A.	1	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 1	Jornada Diurna: ₡1,842.11 Jornada Mixta: ₡2,083.21
	2	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 2	Jornada Diurna: ₡1,827.53 Jornada Mixta: ₡2,066.73
	3	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 3	Jornada Diurna: ₡1,771.02 Jornada Mixta: ₡2,004.42

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S. A.	4	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 4	Jornada Diurna: ₡1.927,84 Jornada Mixta: ₡2.183,89
	5	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 5	Jornada Diurna: ₡1.923,41 Jornada Mixta: ₡2.197,88
	6	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 6	Jornada Diurna: ₡1.923,79 Jornada Mixta: ₡2.200,41

Vigencia del servicio: Un (1) año a partir de la orden de inicio con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 4 años. Las prórrogas se harán previo acuerdo de las partes mediante notificación escrita.

Orden de inicio: El servicio deberá dar inicio dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la Orden de Inicio, establecido de común acuerdo entre el contratista y la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

Forma de pago: Contra servicios prestados 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación de la Sección de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

Todo, con fundamento en el cartel y la oferta respectiva”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Mag. Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone un receso.

****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

EL SR. FEDERICO BLANCO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen. Aunque no ve problemas, hay un asunto de fondo que le parece importante discutir, y es relativo a la decisión de continuar con la tercerización de servicios de limpieza en la Universidad. En las Políticas Institucionales que se aprobaron este año, en la 7.3.5 dice: *disminuirá progresivamente y con miras a su eliminación la tercerización de servicios que no respondan a una necesidad de institucional temporal tales como los servicios de limpieza y vigilancia entre otros de manera que se garantice un trato igualitario en las condiciones laborales de las personas que trabajan para la Universidad.*

Explica que en esa línea, más que preocupar, además de la propuesta propiamente de contratar esos servicios externamente, le llama poderosamente la atención el plazo que se maneja para esta contratación, en la que se habla de un año, con una prórroga máxima de hasta cuatro años; le gustaría saber cuál sería el procedimiento para que se otorgue esa prórroga, si se fuera a hacer de esa manera.

Indica que, con la recomendación de adjudicación que viene citada en el apartado 3 del dictamen, le preocupa una consideración que hace la Oficina Jurídica, que le parece que da luz un poco de lo normalizada que está la situación de la tercerización en la Universidad, pues la Oficina Jurídica habla de las empresas que tienen la regla de liquidar a los trabajadores todos los años; si bien es una práctica dentro del marco de legalidad, es muestra de cómo ese tipo de contratación externa puede provocar una inestabilidad muy fuerte en las personas que laboran para esas empresas, ya que un lugar, por ejemplo, que liquida a sus trabajadores todos los años, no les da ninguna garantía de estabilidad más allá de cada año. Le gustaría que se diera una discusión en ese plano y escuchar otras posturas respecto de esa decisión de continuar con la tercerización de servicios de limpieza, especialmente a la luz de la política 7.3.5 que citó, y que se atienda la duda respecto de la prórroga que se daría a esa licitación.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que la Administración menciona que, en caso de la impugnación de la licitación, ya tomó las provisiones; le gustaría saber cuáles son. Con referencia a las reservas de ley que tienen que hacer las empresas para el pago de las vacaciones, preavisos y cesantías, pregunta si la Administración realiza seguimientos al pago de esas obligaciones por parte de la empresa si alguna persona es despedida, o se le efectúa el pago de vacaciones, porque es importante que las compañías actúen de acuerdo con la ley, pues no se van a contratar empresas que, eventualmente, incumplan la ley.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que en la partida 4, 5 y 6, aun cuando la empresa VMA Servicios de Integrales cotiza más barata la hora, es descartada. Pregunta qué significa el término "NC" de los cuadros de la partida 4, 5 y 6, pues se le adjudica a la empresa de Servicios de Limpieza a Su Medida, aun cuando tiene el segundo precio, pero no califica. Es porque en algo no califica y por eso se le adjudica a la segunda. Pensaría, al ver todos los cuadros, que la empresa Servicios Integrales de Limpieza es la que cotiza más barato para todas las partidas.

LA DRA. RITA MEOÑO pregunta si la Comisión tiene conocimiento de cómo se distribuyen los sectores del 1 al 6, porque, aparentemente, por sector varía el precio, según lo que explica el dictamen; además, cuáles son las provisiones que se tomaron en caso de que la licitación sea impugnada o si es un asunto que siempre se coloca en ese tipo de licitaciones.

Dice que le llamó la atención el fondo del asunto, que tiene que ver con nuevas contrataciones del servicio de limpieza, pues la licitación dice a quién se le adjudica, pero, en realidad, no les da informes de cuántos se van a contratar. Esto, porque, coincidente con lo que plantea el señor Federico Blanco, la política 7.3.5, que se definió en el Órgano Colegiado para el próximo quinquenio, plantea, con claridad, la necesidad basada en criterios de la Oficina de Contraloría Universitaria y del Consejo Universitario, de que esas contrataciones vayan disminuyendo hasta su eliminación.

Recuerda muy bien que cuando se analizó el presupuesto, el señor Francisco Aguilar preguntó y el señor Carlos Picado trajo información en relación con la partida presupuestaria que se estaba asignando para el 2016, relacionada con servicios de limpieza, y planteó que había un aumento en el porcentaje destinado a esa partida. Quiere saber si hay más datos sobre eso.

Afirma que, cuando se acordaron las políticas universitarias, demostraron, con los cuadros, que la Contraloría Universitaria y la Unidad de Servicios Contratados han hecho, como viene solo en aumento, la contratación de este tipo de servicios, por lo que es un tema que se debe revisar. Se decía que para el 2014 la cantidad del personal para las actividades de limpieza fue de un 37% contratado externamente y el 63% en personal de planta; entonces, ese porcentaje viene aumentando. Es una tendencia que quieren revertir; es por eso que quiere obtener datos de las discusiones que la Comisión hizo en esa línea.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a las compañeras y a los compañeros por las preguntas. Dice que, al final, quiere cederle la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña, por si desea agregar algo más. Explica, en cuanto a continuar con la tercerización, que la información que tiene es que el contrato se llama "contratación abierta", porque no tiene número exacto de plazas que se van a asignar, y se hizo basado en lo que en este momento está con los sectores que cubre la Universidad. Lo que se quiere es continuar con la misma contratación existente actualmente, porque, cree que a más tardar el próximo mes termina el contrato actual.

Menciona que elaboró un resumen de las zonas de la Universidad, que está dividida en seis sectores; por ejemplo, el sector 1 lo cubren 45 unidades, entre oficinas como las del Tribunal Electoral, Oficina de Asuntos Internacionales, Vicerrectoría de Administración, Docencia, Consejo Universitario, que le dan un tiempo; es decir, todas son fracciones de tiempo que se les está dando como máximo. Casi todas las oficinas tienen 0,25 o 0,75 tiempos. Sumando el sector 1, que equivale a 27.0000 metros cuadrados, lo que se está otorgando son 28 tiempos completos en total. La zona 2, que corresponde otros sectores, tiene 27 unidades, 26.000 metros cuadrados, 28 tiempos completos. La zona 3 está compuesta de 35 unidades, 30.0000 metros cuadrados y 30,5 tiempos completos. La zona 4 tiene 13 unidades, 25.0000 metros cuadrados y 25 tiempos completos.

Expresa que le llamó mucho la atención esta zona porque son solamente 3 unidades, pero corresponde a laboratorios muy grandes. Algunos de estos son: Centro de Investigaciones Espaciales, Centro Infantil Laboratorio, Casa Infantil Universitaria, Centro de Biología Molecular y Celular, Centro de Investigaciones en Electroquímica y Energía Química, Centro de Investigaciones en Productos Naturales, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Residencias Estudiantiles; es decir, son menos unidades, pero abarcan muchos metros cuadrados. Asimismo, la zona 5 tiene 19 unidades, 27.000 metros cuadrados, 32 tiempos completos. La zona 6 tiene 19 unidades, 20.000 metros cuadrados y 35 tiempos completos. En esta zona está ubicado el edificio de Ciencias Sociales, pero de todos los que ha mencionado, es al que se le está dando más tiempo para la limpieza, pues es muy grande, y se le otorgan 10 tiempos para que se realice la limpieza.

Agrega que a todos los demás se les da uno o fracciones de tiempo. Esto suma un total de alrededor de 200.000 metros cuadrados, o más, y 177 tiempos completos. Dice que no se está aumentando ni disminuyendo, pues es lo que actualmente está sucediendo. Lo que se quiere es

continuar con este servicio para que, por medio de esta licitación, le sea más fácil a Mantenimiento realizar las contrataciones, y a una unidad.

Apunta, por ejemplo, que si una unidad necesita que le ayuden con la limpieza, presenta la solicitud a la Administración; esta elabora el estudio técnico y, de acuerdo con los metros cuadrados, se le indica cuánto tiempo necesita. Si hay presupuesto dentro del mismo contrato que se va llenando, según las solicitudes que se van presentando, se le da, pues obviamente va a llegar hasta un tope; de ahí en adelante, como ya no hay presupuesto, ya no se le va a dar el servicio. Esto es para facilitar la contratación. Propiamente de tercerización, no sabe qué se está haciendo para aumentarlo o disminuirlo; quizás el Dr. Henning Jensen puede explicar más.

Destaca que con la prórroga lo que se va a hacer es que cada unidad –como lo dice el dictamen– recomendará o no si se le extiende o no las personas que están con el contrato. Por ejemplo, si una persona observa que la limpieza que están realizando no es buena, no se le va a otorgar. El contrato tiene vigencia de un año, con posibilidad de alguna negociación, y se va a llevar a cabo por sectores, no así en toda la Universidad. Si solo tres sectores están de acuerdo con la limpieza realizada, solo se les daría a esos tres, dependiendo de la labor que está realizando el personal.

Con respecto a la pregunta del M.Sc. Daniel Briceño, sobre la impugnación, aclara que fue una pregunta que surgió en la Comisión. Lo que dicen es que ya solicitaron el permiso a la Contraloría General de la República para que si se termina el contrato que está actualmente y todavía no se ha aprobado el vigente, se realicen contratos individuales con varias empresas como está ahora; es decir, contratar a determinada empresa tanto tiempo de horas para que hagan la limpieza temporalmente hasta por cuatro meses, que es lo que va a durar el proceso; después de ahí, se tiene que tomar alguna medida. Reitera que lo que van a tener aproximadamente son cuatro meses para solventar los servicios de limpieza en caso de que exista una impugnación.

Explica que lo de la reservas de la ley, no sabe si la Administración hace seguimiento; se supone que sí. Ella leyó sobre las responsabilidades de tener un 5,03% para el pago de vacaciones, cargas sociales, etc.; sin embargo, la Oficina Jurídica más bien hizo que se pusiera una nueva empresa porque ellos no habían cotizado el punto sobre 30% para cesantía; entonces no es obligación, pero repite que no sabe si se le da seguimiento.

Comenta que en cuanto a los puntos, 4, 5 y 6 que dice “No Califica”, es porque uno de los precios está siendo menor, puesto que se puso un precio base y no se le puede pagar menos, porque estarían incumpliendo con la ley. Por ejemplo, en la partida N.º 4 es de ₡1.574; es decir, es muy bajo y no cumple porque es más bajo de lo que se establece.

Dice que tiene la lista de los sectores en que se divide la Universidad por si la quieren revisar. Sobre la pregunta de la Dra. Rita Meoño, de los tiempos y cómo se va a contratar, responde que la licitación está por un año para continuar con lo que se está haciendo. No sabe si se va a aumentar la cantidad de los tiempos porque dependerá del presupuesto existente. Después de este año habría que ver si la Administración sacará algunas de esas plazas o se va a disminuir. Reitera que quizás el señor rector pueda explicar más del punto porque no sabe realmente hasta cuánto tiempo se seguirá contratando ese servicio.

Aclara que el servicio de limpieza tiene alrededor de diez años de estar en la Universidad con los mismos tiempos; sin embargo, se aumentó el servicio en el edificio de Ciencias Sociales u otros que requieren mano de obra para el aseo.

EL DR. HENNING JENSEN recuerda que la tercerización lleva en la Universidad una historia de varias décadas y su recuerdo alcanza hasta los años 80 cuando en ese entonces empezaron a

contratarse servicios externos para funciones ordinarias de la Universidad. Dicha tercerización fue creciendo a lo largo del tiempo y ahora abarca una cantidad muy grande de servicios y por lo tanto de personas. El revertir ese proceso solo puede llevarse a cabo también de manera muy paulatina. Solo en este caso se está hablando de más de 170 tiempos completos.

Señala que si se elimina la tercerización de lo que se expuso anteriormente, requerirían invertir todas las plazas administrativas que se crean durante siete años de manera completa sin crear ninguna otra plaza administrativa en ningún otro sector. Esto es tan solo para ilustrar la magnitud de la situación y también para señalar que este proceso solo puede hacerse basándose en un estudio previo.

Expresa que no tienen la capacidad presupuestaria para atender más de 170 plazas de un año para otro puesto que tendrían que hacerlo paulatinamente. Estima que no resultaría conveniente para la Institución el dedicar todas las plazas administrativas creadas en un año para atender solo ese asunto pues llevará su tiempo para resolver. Repite que solo puede ser hecho mediante un estudio que tenga las implicaciones presupuestarias muy claras y en eso está trabajando la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) pues mientras no se tenga esa visión a mediano plazo, tomará, posiblemente, varios o bastantes años en que se elimine la tercerización.

Exterioriza que se tiene que pensar en el impacto que tendría sobre la relación entre plazas docentes académicas y las administrativas, pues muy posiblemente llevaría una medida como esta a un desequilibrio o predominancia muy grande de las plazas administrativas sobre las plazas docentes. Se debe tener claridad sobre el proceso que se va a seguir y esa claridad solo la podrá dar los estudios correspondientes.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen que en principio, con las explicaciones realizadas, le queda más claro al final. Refiere, sobre la tercerización de servicios, que había expresado anteriormente que no comulga mucho con ese tema pues entiende que es una tendencia generalizada y, en este caso, en la sociedad; inclusive en otras instituciones públicas se da en mayor grado.

Entiende también que se aprobó una política en esa línea y comprende lo que planteó el señor rector en términos prácticos; lo que se tiene que hacer es buscar cuál es el mejor escenario para ir tratando, si esa es la inquietud del Consejo Universitario expresada en sus políticas, disminuir el proceso de tercerización, de los servicios, los cuales no está de acuerdo por muchos motivos y sobre todo por la desigualdad que provoca en los funcionarios que vienen contratados por esas empresas a los cuales se les paga el salario mínimo que vienen a realizar exactamente el mismo trabajo que hacen los funcionarios de la Universidad que se les paga dos o tres veces más de los que ganan esos trabajadores. Entonces ahí se produce una inequidad bastante obvia y visible.

Cree que la Universidad en algún momento, cuando planteó esas edificaciones que se están haciendo, no previó en ese tiempo las necesidades que se iban a dar y que se están dando ahora sobre la limpieza y los servicios de seguridad que son los que requieren las nuevas edificaciones, pues son miles de metros cuadrados que se agregan a la Institución y que requieren de la limpieza y mantenimiento. Habría que ver cómo se encuentra un mecanismo o punto que les permita ir visualizando, si es de interés de la Administración y del Consejo Universitario, como ir disminuyendo esa tercerización de servicios, cómo se podría, lograr de manera que no se afecte el funcionamiento razonable de la Institución en términos presupuestarios y operativos.

Por otra parte, y como lo mencionó el señor rector, le gustaría, por ejemplo, tener información en general sobre cuánto es la tercerización de servicios en la Universidad para contar con una visión más global y obtener un escenario en el que se puedan plantear ciertas inquietudes o posibilidades de

mejora. Se podría decir que no se puede aprobar eso porque hay que reducir esas plazas, pero qué se haría con esas 170 plazas de limpieza que se estarían dando. Se imagina que las personas de las unidades académicas operativas y las oficinas que las necesitan pegarían el grito al cielo porque no sabrían qué iría a pasar. Piensa que hay que empezar con un proceso de análisis.

Supone que la tercerización de servicios, a veces, no cumple solamente con el hecho de una necesidad, sino también, una función de subsanar ineficiencias en la Institución. No entiende cómo en un lugar, por ejemplo, en una facultad donde tienen 10 conserjes, haya que contratar más para que limpien el edificio, si se ve claramente que esa cantidad de personal alcanza y sobra para hacer las labores. Agrega que, a veces, ve instancias con una cantidad de plazas y personas de empresas contratadas haciendo funciones de limpieza; se pregunta qué hacen las personas contratadas por la Institución para limpieza; eso le preocupa, y no solo la cantidad de gente, sino cómo se determina que una instancia necesita más plazas, pues no logra entenderlo.

Observa que cuando se habla de las zonas y de los metros cuadrados, se dice: *tal cantidad de personas de limpieza externa por tantos metros cuadrados*. Quiere saber, por ejemplo, cuántos metros cuadrados tiene la Institución y si la relación entre cada conserje que tiene la Universidad en propiedad en relación con los metros cuadrados es la misma que se hace con esos tercerizados; es decir, si en un caso se dice que una persona que viene de afuera le corresponde en términos prácticos limpiar equis metros cuadrados, pero, por otro lado, se nota que la Institución tiene una cantidad de conserjes y que les corresponde un cuarto de lo que les toca a los de afuera, hay un problema serio, no de la tercerización, sino interno, pues se está utilizando ese mecanismo para solventar carencias internas propias de la Institución. Es lo mismo con lo de las horas de vigilancia.

Repite, como lo dijo desde el inicio, que no comulga con la tercerización de servicios, pues le parece que en la Universidad se debería ir eliminando, tal y como se señaló en la política. También, para tomar decisiones en la práctica y acuerdos, se debe tener mayor información, que les permita visualizar por dónde podrían decirle a la Administración qué pueden o no hacer; es decir, entrar en un proceso de diálogo para tratar de que la política que se aprobó también se cumpla.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que está de acuerdo con la política de la disminución de la tercerización, pero, como lo señaló anteriormente, no se puede revertir un proceso de 30 años en poco tiempo. Tampoco está de acuerdo con la prevalencia de muchos de los contratos por servicios que se dan en muchos picos de ejercicio de actividades académicas; por ejemplo, contratos profesionales por servicios profesionales, que tienen, muy frecuentemente, también solo el propósito de evadir la cancelación de las llamadas cargas o derechos sociales. Cree que eso no va con la naturaleza de la Institución, pero se hace con mucha frecuencia.

Explica que quienes insisten muchas veces en que eso se haga de esa manera no son precisamente las instituciones o las instancias de la Administración Superior, sino que son los propios académicos quienes manifiestan que solo están dispuestos a hacer tal labor académica si se les paga por servicios profesionales y no por la contratación regular, sobre todo en el vínculo externo.

Estima que deben contar con una visión de mediano y largo plazo, para ir resolviendo esta situación a la cual acuden, también, muchas unidades académicas muy deseosamente, precisamente porque es la vía que encuentran más expedita para contar con un servicio.

Por otra parte, la capacidad institucional de ir creando estas plazas es limitada; es decir, no es ilimitada, y por eso mismo todo esto debe responder a un plan. Muchas actividades se resuelven en la Universidad mediante contrataciones externas; al igual que con esas actividades de limpieza, sucede en la impresión de libros y muchas otras, pero cree que se comparte el propósito de irlo disminuyendo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen, sobre la licitación que trae a colación un tema, que, en el proceso de reflexión sobre la definición de las políticas institucionales, se trató y quedó clara la necesidad de que, como una universidad con principios humanistas, ante ese tipo de contratación externa (en otras instituciones se puede manejar de una forma poco adecuada), como ya lo exteriorizaron varios compañeros, se debe avanzar hacia un proceso evolutivo, para efectos de que esa estructura de contratación externa, que ya tiene muchos años de estar en la Universidad, tenga un proceso de corto, mediano y larzo plazo.

Expresa que es evidente el crecimiento que ha tenido la Universidad, y si se hace, por ejemplo, una evaluación del aumento presupuestario que se le dio, este fue alrededor de un 10%, y se contrasta con el crecimiento de las áreas de limpieza que la Institución requiere hoy día, son porcentajes que habría que evaluar, pues no se reflejan en el presupuesto. Más bien, piensa que si se evalúa el aumento como tal del presupuesto, es importante evaluar elementos propios per se de lo que es un año de un costo al otro año; en el caso de los aumentos que se dan en las unidades académicas, es de un 5% de más, pero son elementos que aún están vacíos como para establecer esos indicadores, que deberían socializar y evaluar.

Indica que el caso de la tercerización de la seguridad, se discutió, en gran medida, y se estableció que es de mucha estrategia, y eso prácticamente no existe, solo casos muy especiales bien identificados y que son de conveniencia de las instancias que la están solicitando. Manifiesta que otro tema importante que va de la mano es la evaluación del desempeño, que son elementos que deberían ir apuntando para lo que se requiere, tener consideraciones más ajustadas y que esas empresas tengan claridad de con quién están trabajando, es con una universidad con principios muy bien fundamentados en esas líneas de salvaguardar aspectos de lineamientos muy humanistas. Por ejemplo, en el caso del Consejo Universitario, hay una estabilidad muy importante y no ve mucho movimiento del personal, por lo que se refleja que se ha evolucionado en el proceso de estabilidad de los funcionarios que son tercerizados.

Considera que son elementos de seguimiento que, a todas luces, se ve que la Administración ha estado dando, porque así lo hace ver en el dictamen sobre la respuesta de la Oficina Jurídica y de los lineamientos que indicó la Contraloría Universitaria sobre esos resguardos que deben garantizar, de que si bien son empresas subcontratadas, hay lineamientos de trabajo de esas personas que deben estar resguardadas dentro de sus términos de referencia de trabajo; por ejemplo, una persona que posee una línea de operación de actividades que tiene que desarrollar, no puede salirse sobre otras actividades que dentro de la Universidad se le designen, sino solo aquellas para las cuales fue contratada. En esos casos, hay elementos de riesgo institucional que también la Universidad debe considerar para que no se salgan de esos términos de referencia por el cual fue contratado.

Reitera el agradecimiento a la M.Sc. Marlen Vargas al traer al plenario este tipo de dictamen que son de lado del fondo del dictamen, pero que considera hay un vacío sobre los indicadores de las políticas, para efectos de darles un seguimiento como corresponde.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comparte todos los criterios y está de acuerdo con la política de disminuir la tercerización, pues fue un tema muy importante al que se le dio bastante discusión, y la Institución debe apuntar hacia ahí.

Obviamente, como lo mencionó el señor rector, este cambio no se puede dar de un día para otro; es un caso que lleva su tiempo. Dice que será por su formación en la parte de planificación, que considera que, definitivamente, esto debe obedecer a un plan con una duración igual a la formulación de las políticas; es decir, cuando se formulan las políticas no se hace para cumplirlas en ese tiempo, sino por la duración que se están haciendo las políticas. Le parece muy relevante hacer un estudio

bien detallado para, verdaderamente, conocer la magnitud de la situación que se está presentando en relación con esa tercerización.

Agrega que le preocupa, porque lo ha visto, inclusive cuando ha realizado algunas giras, la desigualdad que existe en ese campo en las mismas unidades académicas. Por ejemplo, le sorprendió, en gran medida, el día que visitaron el Recinto de Guápiles y les contaban que una persona era la encargada de la limpieza del Recinto en general; mientras que en la Sede Central se ven unidades pequeñas con tres, cuatro o cinco personas. Cree que es un punto que se debe examinar al detalle para estructurar un buen plan. Estima importante que se tome para operativizar esa política existente y traducirlo en un plan con objetivos, líneas de acción e indicadores muy claros que les permitiría, en el transcurso del tiempo, ir viendo cuál va a ser el comportamiento de la tercerización.

Menciona que decir en este momento de que se contrataron menos o más en relación con lo anterior o lo siguiente, en realidad, no les dice mucho de cuál es el comportamiento, porque no se tiene la claridad. En esta licitación que están analizando realizó sus números, y observa que, más o menos, se está utilizando un tiempo completo por cada mil metros cuadrados, en el que más y en el que menos, un tiempo completo por 570 metros cuadrados. Desde ahí hay una diferencia de un 40% de algunos sectores con otros que, en realidad, habría que ver cuáles son los sectores, pero desde ahí se ven diferencias. Ese es el tipo de situaciones a las que deben entrarle para operativizar la política y cumplir con lo que se estaba pensando.

Reitera que está totalmente de acuerdo con lo que mencionó el Dr. Jorge Murillo sobre el abuso. Él ha sido director de unidades académicas y se ha dado cuenta de que las áreas más incómodas de limpieza generalmente se las asignan a las personas que están en un plan de tercerización y los que están permanentes con plazas propias su labor es más suave. A ese tipo de asuntos deben ponerle mucha atención para tener la claridad de cómo entrarle a esta situación.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que la política es clara y no señala que se resuelva en un año, porque, como lo dijo el Dr. Henning Jensen, es un problema desde hace tiempo. La política dice claramente “disminuirá progresivamente”, pero es clara en decir: “(...) y con miras a su eliminación” (como se hizo para el caso de seguridad); entonces, no está esperando que se resuelvan más de 170 tiempos completos en el presupuesto para el año siguiente, y menos en esa licitación. Sin embargo, cuando vieron las justificaciones que sustentaban la decisión que tomaron al definir la política el 20 de marzo, que fue cuando aprobaron las políticas institucionales para el próximo quinquenio, la Oficina de Contraloría Universitaria viene alertando sobre la situación desde el 2016. En el siguiente párrafo que dice: “seguimiento al estudio del 2016”; y es en el 2009 cuando nuevamente la Contraloría vuelve a señalar el incremento que se está dando, la tendencia de ese monto que va en crecimiento, y tienen datos de que para el 2004 eran atendidas 70 unidades, para el 2009, eran atendidas 121 unidades, y, para el 2016, se están atendiendo más de 100 unidades, y la tendencia es clara.

Explica que hay un cuadro donde se tienen los datos del 2004 al 2009; en la última columna se está hablando de la inversión que hace la Institución, y va en aumento hasta el 2009 (389 millones de colones). Más adelante tienen el cuadro comparativo, en el verde, la contratación del servicio para el 2014 y en el celeste tienen la contratación del servicio para el 2015. Para el 2014 fueron 701 millones de colones y para el 2015 fueron 879 millones de colones; esos son datos que hablan.

Comprende que si bien es cierto no esperan que haya una solución de un problema que tiene mucho tiempo de estar en el haber del Consejo, tampoco espera que las decisiones de la Administración ni siquiera muestren una intención de mejorar la situación; ese es el punto. El Dr. Carlos Araya les aclaró, porque le parece que dijo que esa partida para el presupuesto 2016, aumentó en un 19%. Es preocupante que, por un lado, haya una política y que, por el otro lado, se les diga

que como no hay estudios no se pueden tomar decisiones, pero sí se pueden tomar decisiones para seguir la tendencia, tal y como está.

Menciona que, asociado a todos los elementos que indicaron los miembros que la antecedieron en la palabra, existen situaciones de género, y más delicadas, que todavía no son de su conocimiento, pero que algunas y algunos tienen información de situaciones que están sucediendo, que son muy delicadas y que tienen que ver con lo mismo, porque la población es mayoritariamente mujer y es la población más vulnerable en cuanto a la recarga de trabajo y los salarios.

Indica que va a votar a favor de la licitación porque entiende que la Institución debe continuar por ese tipo de contrataciones, pero cree que como Órgano Colegiado sí deberían fiscalizar que ese contrato que es por demanda, cuando se ejecute esa demanda, responda a la política que emanó del Órgano Colegiado, y no pensar que siga aumentando mientras se resuelvan otros asuntos. Desconoce si para el caso de vigilancia se pudo resolver con mayor rapidez.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas y a la Comisión por traer el dictamen. Indica que tiene algunas correcciones al texto del dictamen, no porque la Comisión lo haya generado, sino porque ya viene desde otras oficinas. Observa, en lo que corresponde a “criterios”, algunos errores que vienen desde las oficinas, pero que deberían tener cuidado por parte de estas, porque cuando se refiere al término “descompone en un 3%”, suena mal, le parece que debería decir “se desglosa”. Entiende que la Comisión no debe ni tiene por qué hacer la corrección, porque es un criterio de ellos, pero sí son detalles importantes.

Sugiere cuando se refiere a “aquellos trabajadores que despedía sin causa justa”, que diga “despedidos sin causa justa”; son detalles de forma, pero estima importante realizar la observación sobre esos puntos.

Se refiere al inciso f), donde la Oficina de Suministros realiza la recomendación de adjudicación 315- 2015, con fecha 21 de julio, donde establece: “en la cual recomienda la adjudicación de las seis partidas en la empresa de Servicio de Limpieza a su Medida”. Comprende que fue una decisión que se tomó, en principio, antes de que la Oficina Jurídica diera su recomendación sobre la revisión de ese detalle, pero esa es la recomendación de la adjudicación que hace la Oficina de Suministros, pero al final de ese párrafo se indica: “ (...) dicha recomendación fue aprobada por la Comisión de Licitaciones el día 28 de julio”.

En la página 3, en donde se apunta la recomendación de adjudicación, la UA-DQ-392-2015, indica que esa es la recomendación de la adjudicación de la Comisión de Licitaciones, y es la única que existe en todo el documento, y la Oficina Jurídica recomienda que se realicen las correcciones, que no hay necesidad de eliminar esa recomendación, sino que se hagan las correcciones a esa recomendación, lo cual está bien, pero sigue quedando en el texto ese criterio sin la observación correspondiente. Hace el comentario para saber cómo lo ven desde la Comisión.

En la página 4, al final, en el inciso f), el sistema de evaluación de las ofertas se define como 100% precio; ese es el criterio único que existe para realizar la recomendación y para hacer la correspondiente adjudicación; les indican que ese es el único criterio, y le queda la duda cuando ve un detalle que mencionó la Dra. Yamileth Angulo, cuando se refiere a “no califica”, que en principio tienen unos datos, y después se hace una corrección, pero sigue la frase “no califica”. Si la empresa tiene el precio menor, consulta por qué no califica por otras cuestiones, si lo único que se evalúa es el precio; es decir, el menor precio, el cual es un detalle importante.

En la página 11, con respecto a los considerandos del caso, en el segundo dice que: “Según la recomendación de adjudicación N.º UADQ 392-2015 (...)”, y menciona que la única recomendación de

adjudicación que tienen en el dictamen, pero existen observaciones que se realizan a la recomendación de adjudicación, como la que está en la página 9, donde se hace la corrección en la primera parte de esa página, que dice: “En atención a lo mencionado por la Oficina Jurídica, la Oficina de Suministros elabora una fe de erratas a la Recomendación de adjudicación N.º UADQ 392-2015, y se modifica el inciso f), pero en el considerando no está ese dato, el cual estima importante, porque están considerando un primer criterio de la recomendación de adjudicación que hizo primero la Oficina de Suministros y después la Comisión de Licitaciones, y es como está planteado en el considerando 2, pero hubo una serie de observaciones, ajustes y correcciones que se hicieron a esa recomendación que considera pertinente incluirlos en el considerando 2, porque, inclusive, en el acuerdo se incluye la recomendación de adjudicación 392, y no es esa solamente la recomendación, sino las correcciones realizadas.

Recuerda que en el plenario solo se revisan los considerandos y el acuerdo, el resto del texto no; ese detalle que menciona está en el resto del texto; es decir, en el contenido del dictamen y es importante ver el detalle.

Comenta que en la parte de la deliberación de la Comisión se señala: “En el análisis, realizado por los miembros de la Comisión, surgieron preguntas en relación con los siguientes aspectos: 1. Diferencia en los costos por hora ordinaria y mixta (...)”; le parece que no existen horas ordinarias y mixtas; sí hay jornadas ordinarias y mixtas. Continúa con la lectura: “Esto obedece a la diferencia que existe entre los lugares que se deben limpiar. Por ejemplo, no es lo mismo limpiar laboratorios, que aulas, auditorios, etc”. No lo considera correcto, porque la labor, que es tan importante, es exactamente la misma con algunos cuidados; es decir, en laboratorios, por la parte de químicos y de algunos instrumentos que existen, deben tener algunos cuidados, pero la labor es única que es la limpieza. Detalla que se hace referencia a la actividad propiamente con el asunto de los costos, y le deja la duda. Reitera que es importante agregar, en vez “de hora”, “jornada” para que quede más claro.

Se refiere al tema de tercerización, e indica que cuando estuvieron viendo la propuesta de dictamen para la licitación, claramente dicen que va a ser aprobada por un año y que después de ese año existen posibilidades de prórrogas hasta cuatro años; es decir, tres años más, porque cuando el Órgano Colegiado lo apruebe, será tal cual lo están aprobando, y en el plenario no lo vuelven a conocer; es decir, se hace la aprobación por todo el periodo. Como lo dijo la M.Sc. Marlen Vargas, si se realiza la evaluación y si las empresas rinden de acuerdo con las solicitudes y al plan que se ha propuesto se le vuelven a renovar y está completamente de acuerdo de que se hace la evaluación y por eso se hace la prórroga. Si no funcionan, se corta de una vez y se contrata a otras personas, o se le amplía el contrato a alguna de las otras empresas.

Apunta que van a aprobar la contratación por cuatro años, e indistintamente también de lo que se ha mencionado, se debe hacer una revisión, y, como lo decía el Dr. Henning Jensen, debe responder a un plan o propuesta de la Administración, en el sentido de que se pueda revisar y ver la posibilidad de que se cumpla la política, de manera que se vaya hacia la reducción de la tercerización, específicamente en los servicios de limpieza.

Considera que ha habido claridad en los comentarios que se han realizado sobre el impacto que tiene la forma de hacer las cosas y de contratar. El Dr. Jorge Murillo fue claro y marcó muchos aspectos importantes que el Consejo Universitario debe considerar para discutir y seguir avanzando en la dirección que se quiere y de acuerdo con la política institucional aprobada.

Le preocupa que el tema de la tercerización se quede estancado. Definitivamente podrían marcar, con claridad, los aspectos que les preocupan para ese tipo de contrataciones. Podrían discutirlo y ampliar toda la temática, pero se podría quedar, porque, al final, lo que vale es el voto que van a dar. En ese sentido, desea consultar al Dr. Henning Jensen, porque les dijo que se está haciendo un estudio sobre el tema por parte de la Oficina de Planificación Universitaria, qué está pensando la

Administración con respecto al plazo que tenga el estudio, cuándo se puede presentar al Consejo Universitario un estudio de ese tipo, porque, sino, estarían aprobando algo, si no, a cuatro años y no saben si realmente van a ir disminuyendo ese tipo de contrataciones, según se ha aprobado en la política por parte del Órgano Colegiado.

Le interesa saber si el Dr. Henning Jensen tiene información que les pueda compartir, de manera que si aprueban esa licitación en un corto plazo podrían estar revisando esos datos y tomando algunas decisiones. Comprende perfectamente que no se puede hacer de un momento para otro, sino que debe ser todo un proceso de discusión, análisis de impacto en el quehacer de la Institución.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que el referente que tiene en ese momento es el Consejo Universitario, donde, evidentemente, cuando ingresó, lo que observó es que ha habido un crecimiento de la población laboral grande. Llegó a la Unidad de Estudios, y es una cosa monstruosa a como era en otras épocas, ahora tienen una cantidad de profesionales que antes no tenían. También observa la cantidad de personal, de conserjes, que tiene el mismo Consejo Universitario: tres conserjes que contrata directamente la Universidad y otro personal que llega por contratación directa; es decir, son cinco personas que, para un área como esa, piensa que realmente se necesita esa cantidad de recurso humano, y ese es el simple referente que tomó.

Entiende que cuando comparan esas dos tablas, entre dos periodos, nota, también, que la Universidad ha crecido en infraestructura de una manera significativa y que se necesita más personal, principalmente de limpieza. Recuerda que en la Facultad de Odontología, una cosa es la desinfección que tiene que estar haciendo el personal en esas clínicas, no es algo tan sencillo, porque existen riesgos de bioseguridad que contemplar y que hace una diferencia grande entre la necesidad de ciertas unidades académicas, además de la limpieza, la desinfección que tiene que ser diaria y constantemente.

Menciona que la idea es ver la optimización del recurso humano en relación con el recurso humano que el Consejo posee. Recuerda que en ciertas áreas de la salud, que no menciona, pero que en cierto momento esas personas que ganaban dos y tres veces más que los otros que son subcontratados por las empresas, trabajan la mitad y ganan el doble; eso no es justo, y es la parte donde se pregunta dónde está la equidad. Entiende que esa contratación es un asunto diferente a lo que hace la CCSS, la que, además de contratar todos esos servicios, está contratando la parte sustantiva por médicos como si estuvieran contratando profesores o investigadores, y de eso no se trata. No obstante, el personal que ingresa viene en una desventaja difícil, laboral y económicamente.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que la Administración no tiene el propósito ni la intención ni el objetivo de incrementar la tercerización; sin embargo, los datos indican que ha aumentado, y respeta la evidencia de los datos. No obstante, tienen que buscar la causa de ese aumento, la cual ya ha sido mencionada, en última instancia, por el Dr. William Brenes.

Explica que cuando se empezó el proceso de construcción, en el cual se encuentran, iniciando con el nuevo parqueo, que está en la finca 2, y luego el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, tal vez existía, pero desconoce algún estudio que realizara una anticipación de los recursos que se requerirían; no ha sido capaz de encontrar ningún estudio en ese sentido y sobre esa temática. Comenta que lo que sí queda claro es que tienen un proceso constructivo intenso que produce necesidades, que crecen más rápidamente que la capacidad institucional de crear nuevas plazas.

Puntualiza que el Consejo conoce cuál es el proceso de creación de nuevas plazas, el cual es, relativamente complejo y largo; por ejemplo, requiere del estudio de Análisis Administrativo. La Administración actual ha realizado una proyección de los servicios y las plazas que requerirán las nuevas instancias que se vayan a construir y puede asegurar que eso mismo va a impedir que

disminuyan el ritmo de crecimiento de esos requerimientos en personal. ¿Ante qué situación están?. No solo ante el crecimiento de necesidades de funciones, que son relativamente sencillas, como la limpieza, hasta funciones, que el Dr. Brenes ha caracterizado, que son más complejas, en virtud de la complejidad de aquello que va a ser construido; por ejemplo, un ciclotrón o un centro de diagnóstico en cáncer, lo cual requiere de otro tipo de personal.

Señala que ahora ya tienen una visión de futuro, de qué es lo que van a requerir, pero deben tener claro que si quieren construir necesitarán recurso humano, porque no podrían dejar esas nuevas instalaciones y nuevos laboratorios sin el personal correspondiente; de lo contrario no funcionaría. La Universidad está creciendo; por ejemplo, en el año 2015 y 2016 la matrícula de primer ingreso, en las Sedes Regionales, va a crecer un 25%, en la Sede "Rodrigo Facio" es de un 10%, lo cual también requiere ser atendido. Apunta que el crecimiento universitario en este momento es más dinámico y más rápido que la posibilidad de ir creando nuevas plazas, las que pueden ser atendidas por presupuesto ordinario; que luego tengan la perspectiva, que es la que quieren, de ser consolidadas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que en cuanto a los precios de los servicios de la partida 4, 5 y 6 que dice que no califica, tal y como le dijo a la Dra. Yamileth Angulo, lo que les explicaron los señores de Mantenimiento es que el precio es 1600, 1500 colones; es decir, es más bajo que el mínimo. Aunque sea más bajo, comparado al otro, no se puede contratar porque se les estaría pagando menos que el mínimo requerido.

Indica que lo de la hora ordinaria y la hora mixta también es una confusión, porque en todas las partidas colocaron precio, hora ordinaria, mixta, etc., y con la recomendación de la adjudicación colocan: jornada diurna, jornada mixta; es una confusión de términos, pues para ellos es lo mismo, porque en los cuadros lo colocaron como jornada, y cuando ya adjudican, colocan jornada diurna y jornada mixta. Les llamó la atención esa diferencia de precios y anotar por hora mixta, pero lo están usando de las dos formas, porque en unos cuadros lo ponen como jornada y en la otra como hora, y es lo mismo.

Está de acuerdo con que fue una omisión no agregar la fe de erratas en el considerando, y le agradece al Sr. Carlos Picado, porque es un documento importante que, aunque corrige algo, puede dar al traste con la adjudicación; tanto en el considerando 2 como en el acuerdo sí se podría agregar esa parte.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que le parece muy bueno el tema que han traído a discusión, es un tema que preocupa en general, es un tema que requiere estudios importantes y un plan para disminuir la tercerización, y sobre todo concuerda con el Dr. Jorge Murillo, que es necesario un estudio de cargas de trabajo de las personas que se desempeñan de la misma manera, que se desempeñan en la Universidad en cargos de conserjería (ahora le llaman Trabajador Operativo A y B), porque de eso depende cuánto se requiere de ese servicio contratado, y luego evaluar cuántas plazas se pueden ir otorgando, de tal manera que se vaya disminuyendo.

Recuerda que el proceso de licitación es un proceso de carácter legal, que están apoyados en la *Ley de Contratación Administrativa*; es decir, que las licitaciones públicas tardan tanto en prepararse y posiblemente se empezó a preparar en abril del 2015, que si esas licitaciones no tuvieran esa posibilidad de hacerlo por un año con posibilidad de prórroga, es casi inoperante, y es una manera más práctica de decir que si la empresa no funciona, cortar eso, a hacer una licitación por más años que un año.

Explica que si la licitación no hubiera salido por cuatro años de una vez, entonces ya no se podría hacer nada. Una manera más inteligente es hacer la licitación por un año, con posibilidad de prórroga, porque puede ser que no se contrate por ese tiempo, tiene carácter legal y conoce que

han analizado el fondo del asunto; es decir, en ese caso, para discutir la licitación, lo que tienen que ver es, si de acuerdo con la ley, que ya lo indica, se siguió el debido proceso administrativo para la adjudicación en el proceso de licitación. El otro tema le parece que es importante discutirlo.

EL DR. JORGE MURILLO propone como existe una preocupación válida en relación con el tema de la tercerización de servicios y como existe una política del Consejo Universitario, como el Dr. Henning Jensen ha señalado que están haciendo estudios y como se requiere de mayor información para tomar decisiones en el Consejo Universitario sobre esa línea, en vista de la nueva organización de las comisiones, las políticas universitarias han quedado a cargo de la Comisión de Coordinadores, y que en esa comisión la idea es que retomen ese tema de fondo que están tratando para que no quede suelto; es una preocupación válida de todos los miembros propone que en la Comisión de Coordinadores retomen ese tema para ver qué información solicitan, si hacen una propuesta de modo que vayan consecuentemente, en la Comisión de Coordinadores, cuidando el cumplimiento de las políticas universitarias.

EL SR. CARLOS PICADO consulta si en la Comisión se vio el detalle de cuándo es que vence la licitación actual, si tuviera la fecha, porque en el dictamen se indica que la Administración ya tomó provisiones y se menciona el mecanismo alterno que ya la Contraloría General de la República le dio a la Administración para tener la posibilidad de realizar contratos individuales, en caso de que se venza la licitación; por ese motivo consulta cuál es la fecha de vencimiento de esa licitación, porque ese mecanismo está aprobado, hasta donde pudo comprender, por parte de la Contraloría General de la República, para que se considere.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que la fecha exacta no la sabe, pero cree que en ese mes se vence; está el mismo personal de la empresa limpiando; entonces, todavía no se ha vencido.

*****A las once horas y treinta y cinco minutos, sale el Dr. William Brenes. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura a las modificaciones realizadas en los considerandos: se agregó el considerando 2: "Asimismo, la Oficina de Suministros elabora una fe de erratas a la recomendación de adjudicación N.º UADQ-392-2015". Se modifica el inciso f) para que en hora ordinaria de servicios de limpieza léase correctamente 1.939,32". En el acuerdo se agrega: "después del 2015" y la fe de erratas que se coloca con los cuadros del dictamen.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con los cambios incorporados, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. William Brenes.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. William Brenes.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica* (R-6510-2015, del 29 de setiembre de 2015).
2. Según la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ 392-2015*, del 24 de agosto de 2015, la Comisión de Licitaciones recomienda la adjudicación de la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica*.

Asimismo, la Oficina de Suministros elabora una *Fe de erratas a la Recomendación de adjudicación N.º UADQ 392-2015*, y se modifica el inciso f) para que en hora ordinaria, de Servicio de Limpieza a Su Medida S. A., léase correctamente ₡1.939,32.

3. En la *Certificación de Recursos Presupuestarios*, del 25 de setiembre de 2015, la MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, indica que *los recursos que financian esta licitación fueron incorporados dentro del Presupuesto institucional para ser ejecutados durante el periodo 2015, de acuerdo con las disposiciones legales que nos rigen*.
4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1038-2015, del 8 de setiembre de 2015, determinó que *la contratación remitida cumple con los requerimientos necesarios para su aprobación, por lo que esta Asesoría le otorga el visto bueno solicitado (...)*.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-121-2015, del 23 de setiembre de 2015, señala que *no se encuentran situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario*.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, denominada *Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica*, tal como lo sugiere la Comisión de Licitaciones en la Recomendación de adjudicación N.º 392-2015, del 24 de agosto de 2015, y la fe de erratas, y que se lee de la siguiente manera:

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA
VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S. A.	1	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 1	Jornada Diurna: €1,842.11 Jornada Mixta: €2,083.21
	2	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 2	Jornada Diurna: €1,827.53 Jornada Mixta: €2,066.73
	3	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 3	Jornada Diurna: €1,771.02 Jornada Mixta: €2,004.42

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA, S. A.	4	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 4	Jornada Diurna: €1.927,84 Jornada Mixta: €2.183,89
	5	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 5	Jornada Diurna: €1.923,41 Jornada Mixta: €2.197,88
	6	Contratación de Abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 6	Jornada Diurna: €1.923,79 Jornada Mixta: €2.200,41

Vigencia del servicio: Un (1) año a partir de la orden de inicio con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 4 años. Las prórrogas se harán previo acuerdo de las partes mediante notificación escrita.

Orden de inicio: El servicio deberá dar inicio dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la Orden de Inicio, establecido de común acuerdo entre el contratista y la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

Forma de pago: Contra servicios prestados 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación de la Sección de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

Todo, con fundamento en el cartel y la oferta respectiva.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una modificación en el orden del día para recibir al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita una modificación en la agenda para poder pasar a la visita del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, a quien lo acompañan la Licda. Carolina Calderón Morales y el Sr. Luis Baudrit, de la Oficina Jurídica y la Oficina de Planificación Universitaria.

****A las once horas y treinta y ocho minutos, entra el Dr. William Brenes. ****

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS solicita el ingreso de la Mag. Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración.

****A las once horas y cuarenta y un minutos, entra la Mag. Carolina Solano. ****

****A las once horas y cuarenta y dos minutos, entran el Dr. Carlos Araya, el Dr. Luis Baudrit y la Licda. Carolina Calderón. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe a Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien se refiere a la propuesta de incremento salarial por costo de vida, para el periodo 2015-2016. Lo acompañan el Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, y la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da los buenos días al Dr. Carlos Araya Leandro, Licda. Carolina Calderón Morales y Dr. Luis Baudrit Carrillo. Expresa que es un gusto tenerlos en el plenario; asimismo, agradece que hayan podido asistir con una agenda tan llena y acceder en el momento que fueron invitados.

Explica que tienen un tiempo para compartir la propuesta de parte de la Administración sobre la negociación del incremento salarial por costo de vida, y luego brindará un espacio para que los miembros del Consejo realicen preguntas o comentarios y se les daría tiempo para que contestar algunas de esas inquietudes.

EL DR. CARLOS ARAYA: — Buenos días a todas y todos. Agradezco el espacio. Me parece que, a diferencia de otros años, no hemos tenido la posibilidad de compartir nuestros puntos de vista en materia de incremento salarial por costo de vida. El hecho de que este año lo podamos hacer es significativo para nosotros.

Haré una presentación que espero que sea muy rápida. Algunos de los datos, sobre todo en la parte introductoria, ustedes los conocen, porque lo hemos compartido en otros momentos, de manera que en esa parte voy a ir rápido para aterrizar, finalmente, en la propuesta que realizó la Administración en el proceso de negociación. A partir de ahí quedamos enteramente a su disposición los tres para poder atender sus consultas.

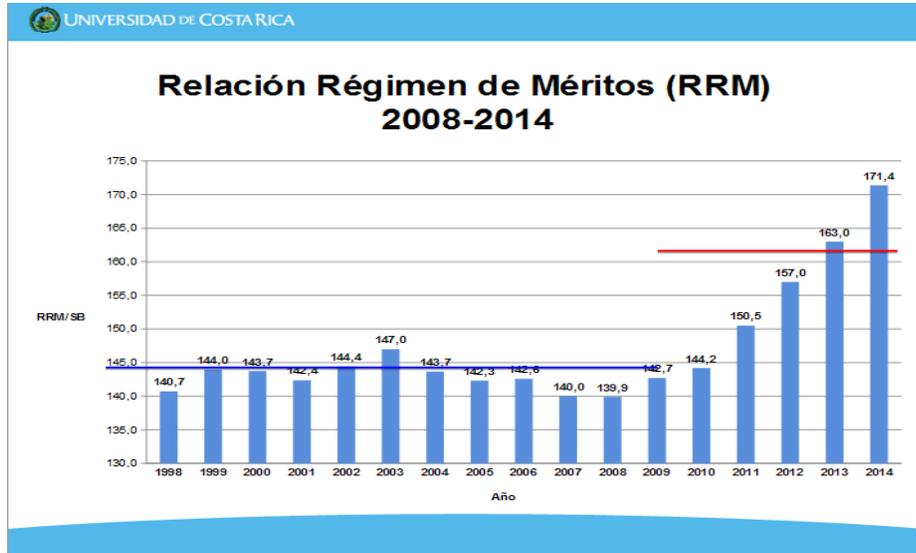
No olvidemos que la negociación salarial se hace en el marco de lo estipulado en el artículo 6, de la Convención Colectiva, que establece que la Administración y el Sindicato se sentarán a negociar los porcentajes de reconocimiento, justamente, por concepto de costo de vida. Desde ese punto de vista, realmente la negociación se enmarca aquí. Voy a hacer referencia y voy a presentar algunos datos que están entre el mes de julio y agosto del 2015.

Hicimos las sesiones de negociación; esta vez hubo dos sesiones de negociación. Normalmente lo que se ha dado en años anteriores es que se negocian dos asuntos: el cierre del año 2015, y para eso se toma en cuenta el incremento salarial que la Institución asignó al inicio del año, y el porcentaje de inflación que se lleva acumulado al momento de la negociación y las proyecciones de inflación que se hagan. Por otro lado, se negocia el incremento salarial para el año siguiente a la negociación; eso como adelanto a la inflación o al costo de vida. Desde ese punto de vista, en la primera etapa evidentemente hubo acuerdo y el acuerdo es que para el cierre del año 2015 no hay ajuste salarial en el tanto desde enero se nos viene pagando un 5% de incremento salarial por reconocimiento adelantado de costo de vida y la inflación en ese momento, a agosto estaba en el -0,44 y a octubre está en el -0,98. De manera que damos por sentado que no amerita el ajuste por costo de vida para cierre del año 2015. La negociación se enfoca en el año 2016; es decir, en el reconocimiento de inflación anticipada para ese año.

Esta negociación se da en un marco en el cual no podemos perder de vista la situación económica del país, la desaceleración económica, el estancamiento en el crecimiento de la recaudación fiscal, el déficit fiscal alto que proyecta el Ministerio de Hacienda, la política de contención del gasto público, los lineamientos restrictivos para el Presupuesto 2016 y la inflación acumulada que, a agosto, en el momento de la negociación, era de -0,44% (octubre -0,98%).

Además de esa situación económica en que nos encontramos a nivel macro, también es importante hacer un análisis rápido de la situación del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica, ya esto lo hemos visto en otros momentos. Si dividimos la masa salarial de la Institución en dos grandes bloques, uno lo llamamos salario base y el otro lo llamamos “todo lo demás”, hemos adoptado el convencionalismo de llamarlo Relación Régimen de Méritos (RRM), ustedes lo pueden llamar beneficios salariales, pluses salariales, pero lo cierto del caso es que dividimos, para efectos prácticos, la masa salarial en esos dos grandes bloques. Al dividirlos en esos dos grandes bloques, nos permite identificar qué porcentaje del salario base representa el resto; es decir, representa lo que llamamos la Relación Régimen de Méritos (RRM). Ese nombre lo hemos discutido; a mí, particularmente, no me gusta mucho porque se tiende a confundir con Régimen Académico, y no tiene nada que ver; son todos los beneficios adicionales que se pagan al salario base.

Esa relación fue durante los años 1998 y 2009, una relación bastante estable que está alrededor. La línea azul que ven en el gráfico, más o menos, anduvo en el 42% durante ese periodo; eso significa que por cada 1000 colones que la Institución incrementa en el salario base, el efecto en la masa salarial global era, en ese momento, de 2.400 colones; es decir, un 140% más. A partir del año 2010 empezamos a tener un comportamiento muy atípico, que, sobre todo, lo identificamos a partir del año 2011, un crecimiento que nos ha llevado al 2014 a que esa relación de régimen de méritos se establezca en un 171,4%. Eso significa que por cada 1000 colones que la Institución invierte en salario base, eso tiene un impacto de 2.714 colones. Para el cierre del año 2015 estimamos que esa relación va a llegar al 180% aproximadamente.



Ese comportamiento lo genera sobre todo el incremento en el costo de la anualidad, como ya lo hemos discutido en otros momentos; incluso, si hacemos una proyección de cuánto representa el salario base con respecto a la anualidad, ese incremento en la Relación de Régimen de Méritos se ve impulsado por la mayor participación de la anualidad en la globalidad de salarios.

Vemos como el salario base pasó de representar, en el 2008, el 41,7% al 2014 el 37,4%. Por otra parte, la anualidad pasó del 29,12% al 34,6%; incluso, si hacemos una proyección nos daremos cuenta de que para junio del próximo año lo que paga la Institución por concepto de anualidad será mayor a lo que paga por concepto de salario base.

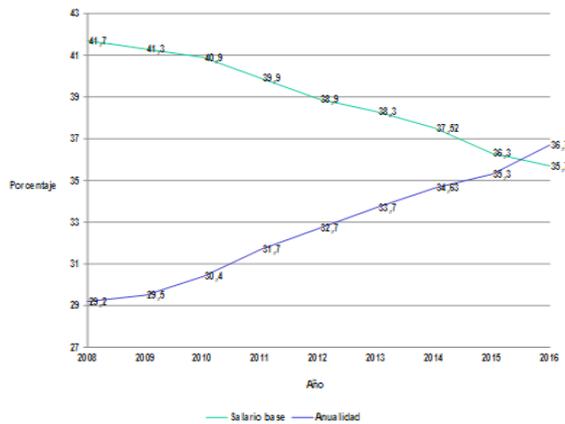
Esos son elementos que no pueden dejarse por fuera de la negociación salarial, en el tanto siempre hablamos de un incremento del 5%, pero el aumento salarial no fue de un 5% ya que tengo que sumarle el 5,5% de anualidad, el escalafón, que pudo haber sido de un 3% o en el caso de funcionarios y administrativos entre un 3% y un 5%, lo que nos lleva a un incremento total de salario que puede oscilar alrededor de un 10% y un 12%, dependiendo de la antigüedad de cada uno de los funcionarios. En el caso concreto del 2015, una inflación que se proyecta al cierre por debajo de cero y un incremento salarial nominal que oscila entre el 10% y el 12%, es un crecimiento real de salario.

Rubro	Año						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Salario base	41,7	41,3	40,9	39,9	38,9	38,3	37,5
Escalafón	11,1	11,1	10,9	10,8	10,6	10,5	10,5
Anualidad	29,2	29,5	30,4	31,7	32,7	33,7	34,6
Régimen Académico	9	8,8	8,7	8,5	8,5	8,5	8,4
Otros Rubros	9	9,2	9,1	9,1	9,2	9,1	9,0

Estos crecimientos, entre el 10% y el 12%, han sido sostenibles, efectivamente, gracias al comportamiento del FEES, a los ingresos vía transferencias del Estado, que, como vemos en el gráfico, pasaron de ser, en el año 1999, del 0,8% a ser, en el año 2015 y para el año 2016, el 1,453%. Esas tasas de crecimiento superiores al 12%, 13%, 14% en ingresos han permitido mantener tasas de crecimiento en masa salarial superiores al 10%, 11% y 12%; eso nos ha llevado a una situación donde, efectivamente, el crecimiento de los ingresos nos lo ha permitido.



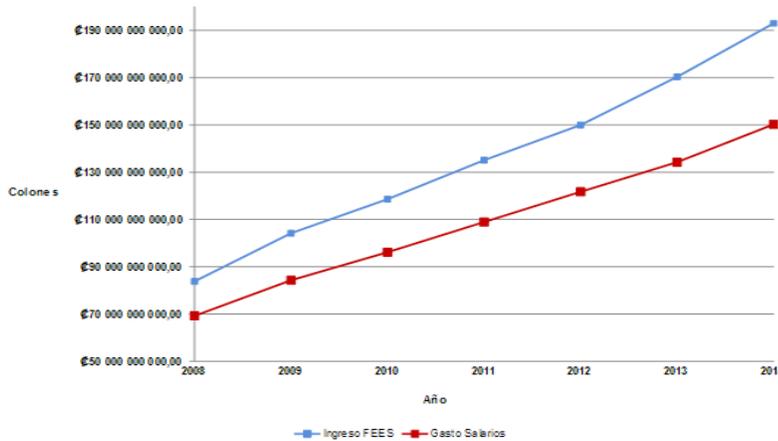
Porcentaje del salario base y anualidad en la conformación salarial 2008-2014



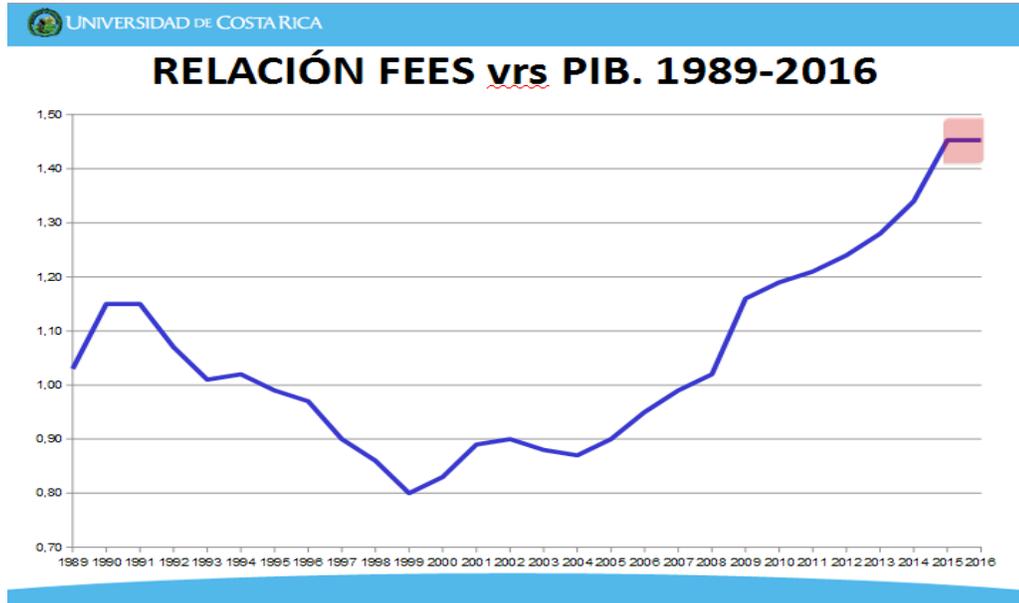
La línea azul son los ingresos y la otra línea corresponde a la masa salarial. Como vemos, los ingresos han crecido a tasas superiores al costo por masa salarial, lo que nos permite que cada año tengamos más recursos para invertir y para operar.



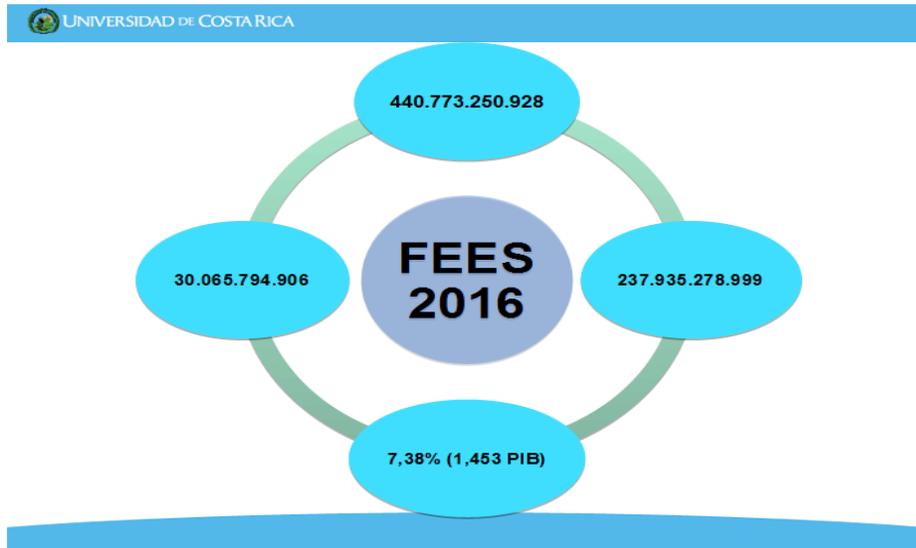
Comportamiento del gasto por salarios e ingreso por FEES, 2008-2014



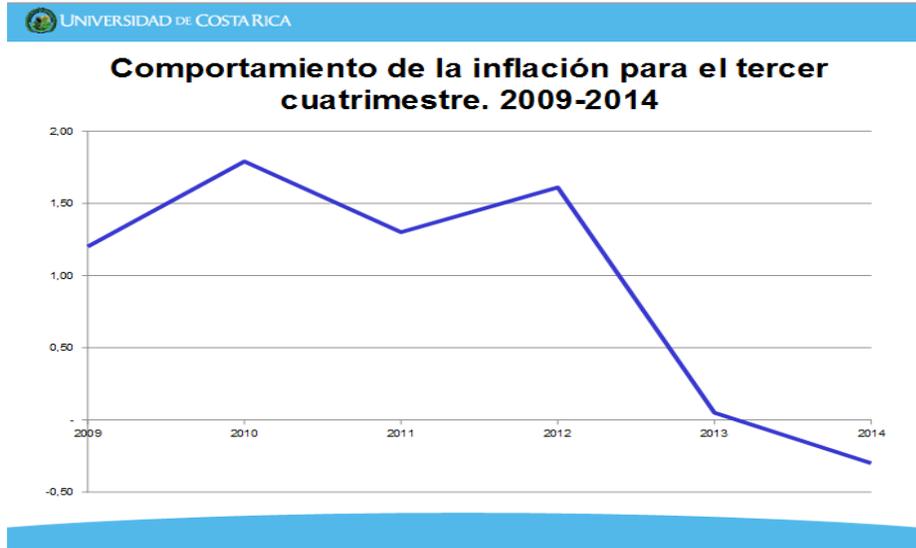
¿Qué es lo que prevemos que va a suceder a partir del año 2016? Esa línea va a dejar de crecer a ese mismo ritmo y con la otra no tenemos ningún elemento actual para que crezca en el futuro de manera proporcional a los ingresos. Cuando hablamos de una eventual insostenibilidad de las finanzas, nos referimos no de aquí para atrás, ni al año 2015, sino a partir del año 2016, que enfrentaremos esta situación.



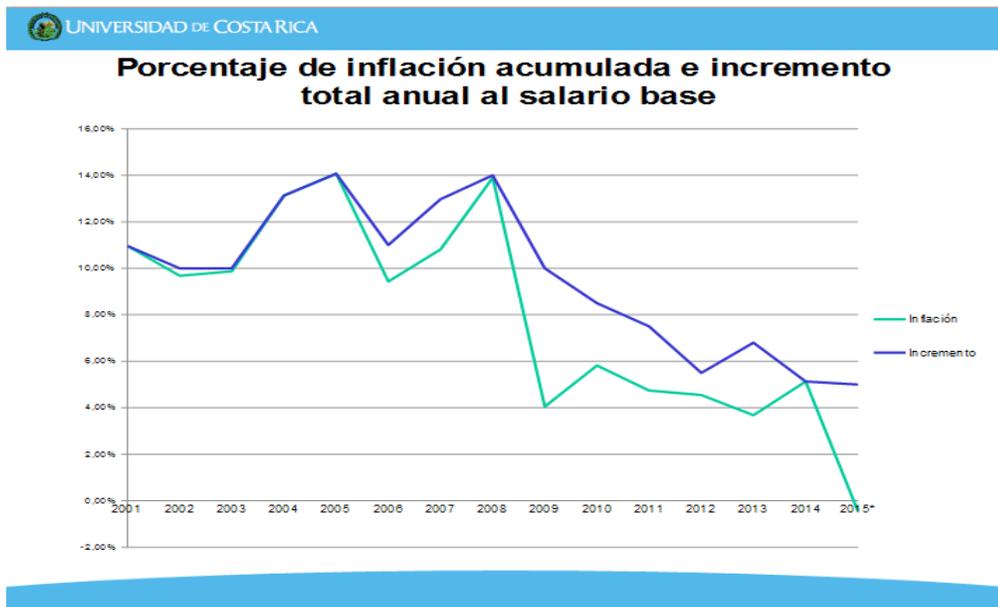
Entrando ya en materia específica de la negociación salarial, en agosto hicimos una proyección en torno a cuál era la inflación de los últimos años. Sabemos que la inflación no la podemos estimar en términos lineales; es decir, no podemos decir que si la inflación acumulada a junio era de un 5%, al final del año va a ser de un 10%, porque vivimos en una economía que tiene estacionalidades y se traducen en tasas de inflación diferentes dependiendo de la época del año; por ejemplo, en el mes de setiembre es muy común que en lugar de que haya inflación, haya deflación, porque por el tema de ofertas preinventario que vemos en todos los negocios; los precios, en general, tienden a disminuir en febrero, no así en el mes de noviembre o diciembre.



En aquel momento, y para la negociación salarial, hacíamos una estimación del comportamiento de la inflación, en el tercer cuatrimestre del año, durante los últimos 6 años, y teníamos elementos; por ejemplo, durante el año 2009, la inflación de esos cuatro meses alcanzó el 1,20%; en el año 2010, alcanzó el 1,79%; en el 2011 alcanzó el 1,30%; en el 2012 alcanzó el 1,61% y sobre todo en los dos últimos años, en el 2013 y en el 2014, esos montos han sido cercanos a 0 o por debajo de 0.



También, tenemos un gráfico en el que la línea azul, la cual nos muestra el incremento salarial que ha aprobado la Institución a la base y la línea verde el porcentaje de inflación. La inflación normalmente siempre ha estado por debajo del incremento por reconocimiento de costo de vida; esto significa que damos incrementos a la base por encima del monto de inflación, a excepción del año 2014 y del 2008, donde la inflación, efectivamente, es idéntica al porcentaje de incremento salarial.



En este año 2015 tenemos un incremento salarial a la base del 5% y una inflación acumulada, en este momento, del -0,98%. Esa información que veíamos en el gráfico la vemos en la siguiente tabla. Reitero que estamos con datos de agosto, que es cuando se desarrolla la negociación con el Síndeu.

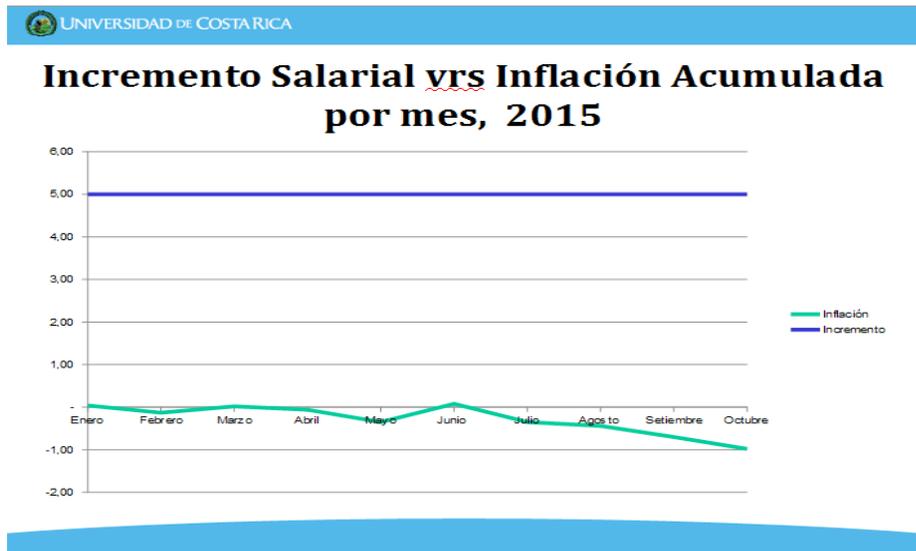
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Porcentaje de inflación acumulada vrs. incremento salarial por costo de vida

Año	Inflación	Incremento	Diferencia
2001	10,96%	10,96%	0,00%
2002	9,68%	10,00%	0,32%
2003	9,87%	10,00%	0,13%
2004	13,13%	13,13%	0,00%
2005	14,07%	14,07%	0,00%
2006	9,43%	11,00%	1,57%
2007	10,81%	12,97%	2,16%
2008	13,90%	14,00%	0,10%
2009	4,05%	10,00%	5,95%
2010	5,82%	8,50%	2,68%
2011	4,74%	7,50%	2,76%
2012	4,55%	5,50%	0,95%
2013	3,68%	6,80%	3,12%
2014	5,13%	5,13%	0,00%
2015*	-0,44%	5,00%	5,44%
2015**	1,35%	5,00%	3,65%

* A agosto 2015
 ** Proyectado al límite superior (1,79% en 2010)

El gráfico siguiente lo que nos muestra es el incremento salarial por inflación acumulada, por mes, durante el año 2015. La línea azul representa el incremento salarial a la base, que fue del 5% que hemos estado recibiendo desde el mes de enero, y la línea de color verde representa la tasa de inflación acumulada por mes.



En este caso, es el mes de junio del año 2015 donde tenemos un punto más alto de inflación acumulada, que alcanza el 0,08%. Adicionalmente, les decía que la inflación va a tender a 0; esa inflación se obtiene a partir de un ejercicio muy sencillo; similar a lo que decía la gráfico tras anterior, lo que hacemos es que tomamos de los años 2009 al 2014 cuál ha sido el inflación del mes; en el mes de noviembre y diciembre, cuál ha sido la inflación acumulada de esos dos meses. Si vemos, la

inflación acumulada durante esos dos últimos meses del año, en el año 2009 fue de un 0,86%; en el 2010, de 1,4%; en el 2011, de 1,22%; en el 2012, de 1,09%; en el 2013, de 0,68%, y en el 2014, de 0,13%. En promedio, la inflación de esos dos meses, durante los últimos años, ha alcanzado el 0,9%.

Si tomáramos como parámetros que el comportamiento de la inflación de este año sea similar al promedio de los últimos seis, tendríamos una inflación, en estos dos meses del 0,9%, pero tenemos una inflación negativa acumulada a octubre del 0,98%; significa que en ese escenario estaríamos cerrando con un porcentaje de inflación negativo de aproximadamente 0,08%. No obstante, sería poco menos optimista, y es probable que la tasa de inflación sería menor, en el tanto si vemos la tendencia de los meses de noviembre a diciembre durante los años 2013 y 2014; la tendencia ha sido que la inflación sea muy baja en esos dos años, y nada de esperar que ese comportamiento pueda variar.

De manera que eso nos lleva a argumentar que la inflación estará, al cerrar el año, por debajo de cero; es decir, tendrán una inflación negativa.

 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Comportamiento mensual de la inflación Noviembre-Diciembre 2009-2014			
Año	Noviembre	Diciembre	Acumulada
2009	-	0,16	1,02
2010	0,66	0,74	1,40
2011	0,30	0,92	1,22
2012	0,81	0,28	1,09
2013	0,17	0,51	0,68
2014	0,34	-	0,21
Promedio	0,35	0,54	0,90

Inflación acumulada a octubre 2015: -0,98

Fuente: BCCR, 2015

Desde ese punto de vista, la propuesta de incremento salarial por reconocimiento de vida para el año 2016 que la Administración planteó al Síndeu, es la misma que exponemos esta mañana ante el Consejo Universitario. La propuesta de incremento salarial por reconocimiento de costo de vida para el año 2016, se fundamenta en:

Para el año 2015 se aprobó un incremento salarial a la base de un 5%, a partir del 1.º de enero. Al cerrar el segundo cuatrimestre del año la inflación acumulada es de -0,44% (a octubre es de -0,98), a lo cual ya hice referencia. Asimismo, la proyección de inflación al cerrar el año 2015, en un escenario máximo, alcanzaría un 0,00%; es decir, no habría inflación, en cuyo caso habría un exceso de reconocimiento salarial de un 5%. Es un 5% a la base; no obstante, en términos nominales, esa base se convierte en un 10% a 12%.

Tal como lo señala el estudio actuarial desarrollado por el IICE, la Institución no está en capacidad financiera de realizar incrementos salariales a la base superiores al porcentaje de inflación. Para cumplir con esto, el aumento sería de cero, lo cual entiendo que no es lo que esperan los funcionarios ni es lo que la Administración está proponiendo.

Al mismo tiempo, el estudio comparativo de salarios realizado por el IICE establece que los salarios pagados por la Institución ocupan el percentil más alto entre las instituciones públicas analizadas en la investigación. En dicho estudio se comparan los salarios de catorce instituciones

públicas, entre ellas las cinco universidades estatales, donde se determina que la UCR ocupa el percentil más alto; es decir, que es la institución que mejores salarios paga, sobre todo a partir del año quinto de la relación laboral. Adicionalmente, para el año 2016 se estima una inflación del 4% ± 1%, siendo esto establecido en el Programa Macroeconómico BCCR, al 31 de julio de 2015.

A pesar de que expertos en el tema auguran que la inflación no va a tener un comportamiento similar al de este año con una tendencia a cero, el incremento sería moderado; según los expertos no debería llegar al 3%; no obstante, se debe trabajar con las cifras oficiales que establece el Banco Central al 31 de julio de 2015, que determinó una inflación de 4% ± 1%. De manera que el rango de inflación sería entre 3% y 5% como máximo, con lo que al finalizar el año 2015 se habrá adelantado un porcentaje aproximado al 5% de salario base, en relación con la inflación proyectada a esa fecha.

De igual forma, ese porcentaje, el 3%, se puede considerar incremento real para el año 2015. La Administración plantea que el año 2015 cierre con un incremento real para las y los funcionarios(as) universitarios de 3%, en la medida en que la inflación esté por debajo de cero; de manera que si se cierra con una inflación de -0,5%, la propuesta es que el incremento real sea de un 3% para el año 2015. Ese 3% se puede considerar incremento real para el 2015 y el restante 2% se asume como adelanto para el año 2016. Al asumirlo como adelanto para el año 2016, la propuesta es que el incremento del año 2016 sea de un 3%. Ese 3% de incremento salarial sería calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2015, incluido en los salarios de la siguiente forma: un 2% en el salario base a partir del 1.º de enero de 2016 y un 1% a partir del 1.º de julio de 2016.

Este es el planteamiento que la Administración formuló al Síndeu y que hoy planteamos al Consejo Universitario. De modo que, de concluir el año 2016 con una inflación mayor al 5%, la Universidad reconocería la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos. tanto del Gobierno como de la Universidad.

La propuesta que plantea la Administración es bastante generosa, en el tanto se garantizaría un incremento real en el año 2015 de no menos del 3%. Si se revisan los datos históricos de incremento salarial, solo en dos años el incremento real ha sido superior a un 3%. Uno fue en el año 2009, que fue muy atípico porque el porcentaje de inflación era superior al 10%; luego, la inflación cayó al 5%. Por lo anterior, el incremento real fue superior al 3%. Otro caso se dio en el año 2013, que, por ser un año preelectoral, el comportamiento de la inflación en el segundo semestre fue distinto al resto, por lo que el incremento real fue de un 3,12%.

Destaco que si se revisan los datos históricos de la Institución del año 1990 a la fecha, nunca ha habido un incremento real tan alto, a excepción de los años 2009 y 2013, como el que se plantea para el año 2015. Hay otros elementos sobre los cuales me podría referir; no obstante, me gustaría escuchar sus comentarios y preguntas para exponer luego sobre esos otros factores. Muchas gracias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la presentación. Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO agradece al Dr. Carlos Araya la exposición de la propuesta y, a la vez, les da la bienvenida al Dr. Luis Baudrit y a la Licda. Carolina Calderón, quienes lo acompañan el día de hoy. Indica que el Dr. Carlos Araya inició la exposición señalando que en años anteriores no habían podido compartir estos criterios sobre el tema de incremento salarial con los miembros. Discrepa de dicho comentario inicial, porque en la Comisión de Administración y Presupuesto fueron atendidas las partes (al Síndeu y a la Administración), donde tuvieron la oportunidad de escuchar ambas propuestas.

Por lo anterior, no comparte ese comentario. Además, menciona que el plenario recibió dos dictámenes, uno de la Comisión de Administración y Presupuesto, el cual había sido firmado por la mayoría, y otro dictamen diferente que suscribía el Dr. Carlos Araya como vicerrector de Administración. Le parece que la mayoría del plenario aprobó un dictamen y, por lo tanto, conoció las propuestas, tanto los dictámenes correspondientes que mencionó, como las propuestas de cada uno, como correspondía.

Ahora bien, si se dijera que esta dinámica es diferente, eso sí podría aceptarlo, en el sentido de que hoy se está procediendo de una forma distinta, dado que en la sesión anterior el plenario conoció la propuesta del Síndeu y hoy conocen la propuesta de la Administración.

Enfatiza que si se habla de escenarios, de posibilidades y de propuestas para conocer este tipo de temas, a su juicio, también existen otras opciones, dado que hoy, perfectamente, pudo invitarse a las dos partes, siendo esa otra forma de ver la dinámica para escuchar el criterio de ambas partes. Opina que ese es un espacio que se da en la Comisión de Negociación como corresponde, pero, también, son escenarios posibles. Insiste en que no acepta el comentario inicial exteriorizado por el Dr. Carlos Araya con respecto a este tema.

Señala que el Dr. Carlos Araya indicó que el 5% de incremento salarial a la base se convierte en un 10% o un 12%. Agrega que la Institución siempre ha sido respetuosa de las leyes y de lo que corresponde a las cargas sociales, y a los salarios se les aplica todo lo que corresponde a las cargas sociales. Desea conocer si eso fue evaluado y considerado en los cálculos que la Administración ha hecho cuando dicen que ese 5% de incremento a la base se convierte en un efecto multiplicador.

Con respecto al adelanto que, según la Administración, se hace de un año a otro, lo cual queda como una reserva dependiendo del comportamiento económico del país, se pregunta por qué, como ha sucedido muchas veces en la Institución, eso no se convierte en un verdadero y real aumento al salario, ya que es muy diferente hablar, tal y como lo expresó en la sesión anterior, de reajuste salarial y de incremento salarial.

Expresa, en cuanto al comentario exteriorizado por el Dr. Carlos Araya de que esto es una propuesta generosa que hay una realidad económica en el país, que entiende la exposición que se pueda hacer y los criterios distintos existentes en esta materia; no obstante, hay una realidad económica del país, en la cual, a simple vista y sin hacer muchos números, perciben constantes aumentos en los precios de muchos de los productos de la canasta básica, de los servicios básicos, como electricidad, teléfono, agua, entre otros.

Enfatiza que en esa realidad económica que se señala que hay cuestiones que no calzan cuando perciben datos oficiales del Gobierno que se refieren a deflaciones; entonces, si bien es cierto se deben respetar algunos criterios e indicadores que se muestran a escala nacional, hay una gran diferencia entre lo que dice la realidad y lo que pueden percibir en esos indicadores, que, a veces, se convierten en deflaciones. Ese es un elemento que, a su parecer, golpea a las clases que menos ganan en la Institución y a lo externo de esta, que no permiten ver con toda claridad la realidad del país.

Agradece a la Dra. Yamileth Angulo, al Dr. Carlos Araya, a la Licda. Carolina Calderón y al Dr. Luis Baudrit.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO dice que hablar en esos términos resulta especulativo, en el sentido de qué es lo que va a pasar en el futuro. Todos quisieran tener una bola mágica para conocer cómo se va a comportar la economía hacia el futuro.

Comenta que de lo que se está hablando recientemente a nivel económico, es de devaluar la moneda con referencia al dólar y, en general, en las economías latinoamericanas de todos los países se ha devaluado la moneda. Uno de los aspectos que se ha dicho es que no hay otra opción que el proceso de devaluación, lo cual tiene un efecto en todo lo que son productos importados, donde el más importante para el país es el petróleo, que provoca el aumento en los combustibles y esto influye en la inflación.

De acuerdo con la negociación salarial, cualquier aumento de la inflación sería considerado para ajustar los salarios a esa inflación; eso es lo que interpreta. Desconoce cuánta presión va a generar sobre la inflación el cambio en el valor del dólar y si eso puede ser grande o muy poco, dependiendo del grado de devaluación de la moneda. Desconoce en qué rangos se está manejando.

Percibe que se está previendo eso para mantener la competitividad del país como tal, para favorecer internamente, con el fin de que lo producido en Costa Rica sea más barato. Esa es la lógica de la economía y de lo poco que puede hablar sobre el tema.

Pregunta cómo visualizan ese tema en el futuro en el país; lo dice porque como se trabaja con los datos que suministra el Banco Central de Costa Rica para todos esos cálculos; no obstante, si se presentara una devaluación, habría que definir con qué monto se va a manejar esa devaluación.

Menciona que ha visto devaluaciones en América Latina que van desde un 30% a un 50% en el valor de la moneda; Brasil es el ejemplo más fuerte donde se ha aplicado el 100% de devaluación de la moneda. No ve que como país puedan aislarse de un escenario general que se está presentando a escala latinoamericana. Desea conocer las impresiones que tienen al respecto.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que recientemente los funcionarios de la Contraloría Universitaria compartieron con la Comisión de Asuntos Jurídicos y les advirtieron acerca de la toma de decisiones en relación con la Convención Colectiva, en el sentido de las personas que también se benefician de ella.

Manifiesta que los funcionarios de la Contraloría Universitaria se refirieron a la cantidad de votos que ha emitido la Sala Constitucional al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y a la Universidad Nacional (UNA), en los que advierte sobre las personas que toman decisiones para beneficiarse a sí mismas de esas decisiones, como es el caso del Consejo Universitario, de las autoridades administrativas; incluso, sobre los efectos penales que esta situación puede tener.

En otras palabras, advierten al Consejo Universitario de que debería de haber un tipo de beneficio diferenciado, dirigido a las autoridades universitarias, en el sentido del cuidado que se debe tener sobre las decisiones que toma el Consejo Universitario o la Administración para evitar legislar en beneficio propio. Agrega que, en su caso particular, no se ve involucrado por ser representante de los Colegios Profesionales y no tener un vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica.

Pregunta al Dr. Luis Baudrit, en su calidad de director de la Oficina Jurídica, qué opina al respecto, así como de la responsabilidad que se debe tener, dadas las advertencias que la Sala Constitucional ha hecho a otras universidades, con el fin de que las decisiones que tomen en materia de Convención Colectiva no impliquen el beneficio propio.

EL DR. LUIS BAUDRIT aclara que el tema no tiene que ver directamente con lo que se está conociendo en esta sesión; no obstante, va a tratar de darle respuesta. Expone que hay momentos en que la Oficina de Contraloría Universitaria, al igual que la Contraloría General de la República son excesivamente celosos, y sobre todo desconfiados de qué es lo que está pasando; particularmente,

tratan de ver dónde existen problemas y de dónde se está enriqueciendo la gente indebidamente, qué comportamientos irregulares están teniendo y no sabe si será un complejo de auditor excesivamente celoso que da origen a todo esto.

Dice que en este momento tienen que aplicar las disposiciones vigentes y la Convención Colectiva, para bien o para mal, no establece una diferenciación, sino que todos los trabajadores de la Universidad están enmarcados o incorporados dentro de los beneficios, ante la Convención Colectiva.

Señala que para establecer esa diferencia que se quiere para lo que llaman la clase gerencial (nombre que no le agrada para nada con respecto a la Universidad), esa clase gerencial tendría un sistema diferente del resto de los empleados universitarios. Agrega que la Universidad de Costa Rica tiene una serie de características propias muy diferentes de otras instituciones estatales; por ejemplo, los nombramientos de las autoridades son temporales (el señor rector se nombra por un periodo, los miembros del Consejo Universitario y los decanos también, al igual que los jefes de oficina, que están nombrados por periodos determinados), de modo que en un momento pueden estar ocupando puestos de autoridad, en otro pueden dejar de ocupar ese puesto y pasan nuevamente a lo que se podría llamar la llanura; entonces, en esto ve una situación muy particular de la Universidad, ya que la UCR no tiene una clase gerencial permanente, sino que es algo muy variable.

En cuando al punto de legislar en beneficio propio, estima que sería reprobable y censurable que el Consejo Universitario tomara decisiones para beneficiarse a sí mismos; por ejemplo, que tomara la decisión de triplicar el monto que están percibiendo en la actualidad sin tomar en cuenta todo lo que está sucediendo en el resto de la Universidad. Eso, evidentemente, sería no solo ilegal, sino, también, inmoral; además de que no tiene razón de ser, pero si se trata de incrementos o aumentos salariales que se están aplicando a todos los funcionarios, por qué razón las autoridades van a quedar excluidas de eso; sobre todo pone la mira en cuál es el objeto de esos beneficios. El objeto no es obtener una ganancia o un beneficio para sí mismo, no se está tergiversando o utilizando la ley para beneficiarse a sí mismo, sino que a alguien le corresponde tomar las decisiones y, en este caso, es a la Administración, al Consejo Universitario, a las autoridades.

Dice, en cuanto a la aplicación de la Convención Colectiva, que hay muchas cuestiones; incluso, las autoridades no utilizan todos esos beneficios, tales como: el día para traslado de casa. En los cuarenta y tantos años que tiene de laborar en la UCR, no ha visto que una autoridad haya pedido el día para trasladarse de casa, u otro tipo de beneficios que otorga la Convención Colectiva. Ese tipo de cuestiones podrían ser reguladas.

Tal y como lo expresó al inicio, no le agradan las amenazas de posibles efectos penales en que se puede estar incurriendo, o enriquecimientos indebidos; eso le parece que es estar asustando, es estar generando el miedo. En lo personal, le molesta mucho, porque piensa que todos los que están ocupando cargos de autoridad lo están haciendo, no solamente de buena fe, sino que están procurando darle lo mejor de nosotros a la Universidad de Costa Rica y al país, y si no fuera así, no tendrían la suficiente dignidad para estar ocupando un puesto; entonces, olvidar o desconocer eso, y pasarse a la lista de los delincuentes, en donde se presume que están incurriendo en actividades indebidas o ilícitas, ese tipo de presunción no puede aceptarla. Piensa que a las autoridades, en general a todos los funcionarios, se les debe respeto y una confianza, porque son esas personas las que están sacando adelante la Universidad y el país en general.

Retoma lo planteado por el Dr. William Brenes sobre esa diferenciación entre esa clase gerencial y el resto; le parece que no es algo inmediato que esté perjudicando a la Universidad por sí misma. Opina, por ejemplo, en el caso de que si se acordara un incremento de lo que fuera, es un incremento que beneficia a todos los trabajadores; es más, podrían pensar que no se trata de un beneficio, sino que se trata de una compensación por inflación por el costo de la vida, así que, en realidad, el beneficio como tal se ve simplemente reducido, lo que están haciendo es un ajuste a la inflación.

En ese sentido, no ve que haya algo irregular o indebido, o que se tuviera que tomar un acuerdo de que ese tipo de incrementos se aplican a todos los universitarios, excepto a los miembros del Consejo Universitario; le parece que eso no tendría sentido. A su juicio, eso es caer en los moralismos en que caen algunos diputados, quienes andan viendo cuánto cuestan las galletas y el café; opina que eso es una barbaridad.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece al Dr. Carlos Araya la exposición y, a la vez, da la bienvenida al Dr. Luis Baudrit y a la Licda. Carolina Calderón. Le parece que denominar la propuesta de generosa es complicado, pues todas y todos saben que reconocer la pérdida del poder adquisitivo de los salarios siempre es muy difícil con los aumentos oficiales salariales que se realicen. En este caso, el planteamiento es reconocer la inflación que se está señalando oficialmente.

Dice que reconocer la inflación nunca permite que los salarios recuperen el poder adquisitivo que pierden en el tiempo, lo cual tiene que ver con un problema estructural, que es el que la inflación como índice no refleja el costo real que todas las y los costarricenses tienen para vivir; no obstante, ese es el indicador oficial al que se hace referencia.

Comenta que el artículo 6 de la Convención Colectiva señala los elementos que se deben tomar para realizar el reajuste. Posteriormente, da lectura al inciso c) del artículo 6, que a la letra, dice: *Como base para la negociación se acuerda utilizar el incremento porcentual (P), asignado al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año en curso.* Asimismo, en el inciso a) se refiere al porcentaje de inflación y en el inciso b), a los reajustes por costo de la vida.

Enfatiza que en la propuesta se hace referencia única y exclusivamente a la inflación. Conoce que trataron elementos del crecimiento del FEES; no obstante, desea saber por qué en la Convención Colectiva se señala con claridad, en otros artículos, la forma cómo se debe calcular esa referencia al Fondo Especial para la Educación Superior, al señalar que a partir de enero de cada año se otorgará un ajuste salarial correspondiente a la mitad del porcentaje determinado en el inciso c), que es el FEES. Pregunta cómo se desestima ese señalamiento que hace la Convención Colectiva.

Desconoce si es conveniente o posible presentar un planteamiento en el que para el 2016 se arrastre un porcentaje del 2015; esto, porque el acuerdo que el Consejo Universitario tomó en la sesión N.º 5856, del 6 de noviembre de 2014, para el ajuste salarial correspondiente al medio período del 2014 y enero del 2015 refiere, en el primer caso, del ejercicio presupuestario para el cierre 2014 y en el segundo caso para el ejercicio presupuestario 2015; además, señala un 5% de incremento salarial calculado sobre los salarios base del 31 de diciembre de 2014 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero de 2015, así como indica que “de concluir el año con una inflación mayor al 5%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno como de la Universidad”.

Considera que no es conveniente una propuesta de arrastrar un porcentaje que corresponde al ejercicio presupuestario del año anterior, además de que se basa en el salario base del año tras anterior. Desea conocer el fundamento en el que la Administración se basa para hacer esta propuesta. A su parecer, debió señalarse que la propuesta para el 2016 que hace la Administración se aplica para lo que corresponde al primer período 2016, por lo que el incremento sería de cero. Esa es la interpretación que hace, si está equivocada que la corrijan, porque el incremento sería de cero, pues se está arrastrando un incremento que no corresponde a la ejecución presupuestaria del 2015 ni al 2016.

EL DR. JORGE MURILLO reconoce que no entiende mucho de incrementos salariales. Se cuestiona por qué, por ejemplo, en lugar de hablar solo de reajuste salarial, que genera mayor confusión; igualmente, por qué se indica que el reajuste fue más grande que la inflación. Consulta

por qué no se dice el reajuste salarial por inflación es equis porcentaje y el porcentaje restante es el incremento salarial. De esa manera, ante la opinión pública no se señala que se hacen reajustes salariales superiores a la inflación.

Comenta al Dr. Luis Baudrit que, históricamente, cuando no hay acuerdo entre el Síndeu y la Administración, el Consejo Universitario decide; de hecho, este año, cuando se propuso la rebaja de la anualidad, como director de este Órgano Colegiado propuso que la negociación fuera entre el Síndeu y la Administración, y de no llegar a un acuerdo, que el Consejo Universitario decidiera; es decir, siguió el mismo camino por el que se ha optado en el pasado.

Se pregunta cuán estatutario es ese procedimiento, en virtud de que, parece ser, en el caso del reajuste salarial la Convención Colectiva establece los mecanismos cuando el Síndeu y la Administración no llegan a un acuerdo. Le gustaría conocer si en este caso por solo el hecho de la costumbre, eso valida una actuación de este Órgano Colegiado o, eventualmente, no es una acción que se ha estado realizando en apego por Estatuto Orgánico.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, en el pasado, para la negociación por reajuste salarial, se ha tomado lo que sobra de la inflación del año anterior; conoce que no es esta la única propuesta, ya que en el pasado se ha hecho también.

Se cuestiona si eso, de alguna manera, como es adelantado desde el 2015, ese 5% fue adelantado desde el 2015; ese dinero que otorgó la Institución en el 2016 qué significaría, si estaría muy devaluado ese aumento. Lo dice, porque es desde el año anterior y adelantado, y se da desde enero, entonces, con una inflación de cero significa que todo lo que este año les fue otorgado se mantiene o no se mantiene.

Menciona que hizo la consulta a la Oficina Jurídica en la misma línea que lo ha apuntado el Dr. Jorge Murillo, lo cual es importante que el Dr. Luis Baudrit lo comente. Indica que va a dar la palabra al Dr. Carlos Araya, para que haga las aclaraciones, y luego al Dr. Luis Baudrit, para que se refiera a lo exteriorizado por el Dr. Jorge Murillo.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que antes de que el Dr. Luis Baudrit se refiera a ese tema, va a pedir a la Licda. Carolina Calderón dar respuesta a algunas de las preguntas formuladas por los miembros. Con respecto a la consulta del M.Sc. Daniel Briceño sobre la devaluación y la política de algunos países de Latinoamérica, que en los últimos meses, manifiesta que siempre dice a los estudiantes que el tipo de cambio es como los tomates, en la medida en que en el mercado haya muchos tomates, qué pasa con el precio de los tomates, disminuye; en la medida en que haya escasez de tomates porque hubo un temporal fuerte, en esa medida el precio va a subir. Los dólares funcionan exactamente igual; es decir, si hay exceso de dólares en el mercado, cuál es la tendencia del precio del dólar, la tendencia es disminuir, pero si hay pocos dólares, la tendencia es a que suba.

Explica que lo que ha pasado en algunos países de América Latina, sobre todo los exportadores de petróleo, es que al caer el precio de este, los ingresos son menores; es decir, los ingresos en dólares son menores; por lo tanto, en el mercado de cada uno de esos países hay menos dólares y al haber menos, el precio, igual que los tomates sube. En el caso de la Universidad más bien es el efecto contrario como Costa Rica es importador de petróleo al disminuir el precio internacional de petróleo se paga menos y al pagar menos, entonces, hay más dólares en el mercado y al tener más dólares en el mercado, la tendencia es a la baja.

Menciona que el próximo año se espera que el precio del petróleo se incremente. Salvo que suceda algo en el mapa geopolítico mundial, no se esperaría que los precios del petróleo se incrementen.

Por otro lado, el Banco Central de Costa Rica posee reservas verdaderamente grandes, y este, especifica que, justo para sostener el precio del dólar, que no caiga más de 520 colones que ha sido el piso, lo que hace es comprar dólares; entonces, las reservas del Banco Central son tan grandes que, posiblemente, podría sostener cualquier situación que se pudiere dar; además, supone que han escuchado recientemente que el Gobierno, el próximo año, tendrá que endeudarse en un monto verdaderamente significativo para poder cubrir el presupuesto aprobado anoche, en primer debate, en la Asamblea Legislativa.

Indica que ese endeudamiento mayoritariamente va a ser externo. Si el Gobierno se endeuda internamente lo que va a generar es que las tasas de interés internamente suban. Parece que no es estrategia del Gobierno, ni del Banco Central que las tasas de interés suban porque eso los llevaría a que este pequeño despegue que se está teniendo en la economía pueda verse más bien frenado, de manera que el endeudamiento va a ser externo. Si es externo, es en dólares; entonces, más dólares van a entrar al mercado. De manera que si se lee cualquier proyección económica, para el próximo año no se espera que haya una devaluación amplia en el país. De modo que, en principio, como dicen los economistas, se esperaría que la evaluación no sea más allá del 10% del precio que se tiene actualmente.

Manifiesta, con respecto a lo planteado por el Sr. Carlos Picado, que, lamentablemente, tienen que basarse en cifras, y las cifras oficiales de inflación las mide el Banco Central, y con esas se mide absolutamente a todos los habitantes del país, y como habitantes de este país tienen que basarse, también, en las cifras oficiales; de hecho, cuando fue negociado el FEES se basaron en cifras oficiales, y no pueden salirse de ahí. El Síndeu, no hay negociación salarial que no les diga que tienen que crear una canasta básica para el funcionario universitario, lo cual le parece terrible, porque decir que mientras la inflación en el país es de 0% para todos, que los trabajadores universitarios tengan un cálculo de inflación diferente, porque el consumo de los empleados de la UCR es distinto y, por ende, tienen una inflación de un 5%. Dice que en las mesas de negociación salarial nunca ha aceptado eso, lo cual es verdaderamente complejo; además, socialmente considera que no tienen autoridad moral para decir que son diferentes al resto y que, por eso, se va a medir con varas diferentes a los trabajadores universitarios.

Insiste en que lo que establece el Banco Central son las cifras oficiales de inflación y con base en ellas opera todo el país, de ahí que la UCR no puede operar diferente. De hecho, hay una realidad económica a la que hizo referencia el Sr. Carlos Picado, es que para el próximo año, a partir de enero, para el sector privado, el incremento salarial va a ser de 0,67% y, posiblemente, para el sector público sea de 0 o el 0,15% y aquí se está hablando de una propuesta de incremento salarial del 2%, a partir de enero, y de 1%, a partir del mes de julio de 2016. Eso se enmarca dentro de un momento de negociación, donde las proyecciones económicas que se hacían eran diferentes, pero es obvio que cuando los medios de comunicación se enteren de este incremento van a tener bastante para atacar a la UCR, porque están prácticamente cuadruplicando, en la propuesta, el incremento salarial del sector privado.

Explica que eso obedece a las estimaciones realizadas en agosto. Posiblemente, si la negociación fuera hoy, la propuesta de esta Administración no podría ser ese 3%, quizá hubiera sido menos; no obstante, respetuosos de la negociación, eso fue lo que negociaron, y esa fue la propuesta que se hizo al Síndeu, y no se van a quitar de ahí, pero saben que eso representa prácticamente cuatro veces más de lo que va a recibir el resto de los trabajadores del sector público y del privado del país.

Cuando el Sr. Carlos Picado pregunta si ese 10% y 12% del que habla la Administración se incluyen las cargas sociales, explica que, por ejemplo, en enero se recibe un 5% de incremento salarial a la base y un 5,5% de anualidad; entonces, realmente, no se puede decir que el incremento 5% + 5,5% es 10,5%; ese dato no sería real, porque depende de la cantidad de anualidades acumuladas

que se tenga. También, podría decir, entonces, que a ese 10,5% le suma el 4% o 4,5% de escalafón, y eso da 15%. No puede decir que es 15%, porque realmente unos se calculan sobre otros, pero cuando se saca un promedio, dependiendo de la cantidad de años de servicio, los crecimientos salariales oscilaron entre 10% y un 12%, lo cual no tiene nada que ver con las cargas sociales que forman parte de la masa salarial, pero no forman parte de ese porcentaje al que hizo referencia.

Refiere, en cuanto a lo señalado por la Dra. Yamileth Angulo y el Dr. Jorge Murillo, el que, de acuerdo con la Convención Colectiva, la inflación se paga por anticipado, que es un tanto complejo y por eso esas diferencias. El año 2014 cerraron inflación exactamente igual a incremento salarial y este año se va a cerrar al menos con un 3% por encima, en términos nominales, en términos reales, puede llegar a ser hasta el 5%. Eso es porque, de acuerdo con la Convención Colectiva, la inflación se calcula anticipada. Esta forma de cálculo está en el artículo 6, cuyo espíritu es que el incremento salarial tiene que ser igual al incremento en el costo de vida. Agrega que le solicitó a la Licda. Carolina Calderón que se refiriera con mayor amplitud a ese artículo.

Expone que el artículo 6 hace referencia a una situación económica muy diferente. Recuerda que la Convención Colectiva fue negociada en el año 1996, en que la inflación acumulada del país estaba muy por encima del 10%, ¿cuál era la estrategia que se seguía en ese momento? se seguía una estrategia que era más sencilla que la de ahora, porque simplemente se decía: un 5% de incremento en enero, un 5% de incremento en julio, lo cual da un 10%; cuando se acabe el año, se determinaba cuál fue el exceso de inflación sobre ese 10%, lo voy a pagar el año siguiente; entonces, eso hacía que los incrementos por reconocimiento por costo de vida fuesen iguales a la inflación. Comenta que lo que sucedió es que, a partir del año 2009, las tasas de inflación son de un dígito; no obstante, se continúa aumentando el 5% de incremento salarial al inicio, lo cual constituye una distorsión significativa, debido a que la inflación no alcanzó el 5%. Ese es un elemento que distorsiona, por lo que el reconocimiento por costo de vida está por encima del porcentaje de inflación.

Afirma que, indudablemente, esos son elementos de la Convención Colectiva, la cual, en muchos aspectos, no responde a la realidad económica financiera del país y de la misma Institución. Solicita a la Licda. Carolina Calderón para que amplíe lo concerniente al artículo 6.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pide, antes de dar la palabra a la Licda. Carolina Calderón, respetuosamente, que en las respuestas sean más concisos, porque no pueden extenderse más allá de la 1:00 p. m. Cede la palabra a la Licda. Carolina Calderón.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN los saluda. Dice, con respecto a la consulta del artículo 6 de la Convención Colectiva, que es importante indicar que en la introducción de este se establece que los aumentos salariales se otorgan con respecto al índice de precios al consumidor y que se dan por costo de vida, a lo cual hace referencia, también, en el inciso a).

Expone que el artículo 6, inciso c), que comentó la Dra. Rita Meoño, viene a establecer todos los mecanismos o las fórmulas que se aplican para los ajustes salariales. Tal y como lo expresó el Dr. Carlos Araya, la Convención Colectiva fue aprobada en un momento histórico, alrededor del año 1993. En ese año, el FEES únicamente se indexaba por inflación; o sea, por el índice de precios al consumidor; entonces, cuando se negocia la Convención Colectiva, siempre se está haciendo referencia al índice de precios al consumidor, costo de vida, que es el aumento salarial que se va a negociar en ese momento. También, la referencia del FEES es muy importante, porque se establece que el FEES crece por el índice de precios al consumidor; entonces, cuando se refieren a P medios, se refieren a que ese P era el crecimiento del FEES, por costo de vida por el índice de precios al consumidor.

En cuanto a qué pasa con el E.1 y el E.2 del inciso e) cuando se habla de actualización de medio periodo o proyección de medio periodo, si aplicaran las fórmulas, ni siquiera tendrían que negociar; de hecho, en la OPLAU hicieron un ejercicio con la inflación acumulada a setiembre, que era $-0,07\%$. Si aplican el ejercicio de actualización de medio periodo y proyección de medio periodo tal cual los aumentos que se tienen de 5% , desde el inicio, y aplicando la fórmula del $1,5\%$ más la inflación proyectada y la inflación acumulada que se tiene a un mes determinado, les daría que estarían en $-4,38$; significa que si se aplicara la fórmula, “estarían más bien debiendo”; eso, también, lo que quiere decir es que la Convención Colectiva, en este momento, no es aplicable en una negociación salarial, porque los momentos históricos son muy diferentes, los que se vivieron en la década de los noventa a lo que están viviendo actualmente, (inflaciones que superaban los dos dígitos a inflaciones de un dígito) y, en los últimos años, anda alrededor del 5% , y este año casi que en deflación.

Reitera que el inciso i) de la Convención Colectiva es importante, dado el momento histórico que se tenía en aquel entonces, porque son importantes los momentos históricos que vivieron en la década de los noventa y el que se tiene ahora en el 2015.

Seguidamente, da lectura al inciso i) del artículo 6, que a la letra dice: “En vista de que la actual fórmula de financiamiento del FEES tiene vigencia hasta el año 1996; inclusive, se acuerda revisar los alcances de este artículo, al momento en que se apruebe oficialmente el mecanismo futuro (...). A su parecer, en el inciso i) queda muy claro de que en ese momento el FEES como se calculaba por inflación; de hecho, queda apuntado, pero se siguen basando en algunos momentos en la Convención Colectiva cuando conviene utilizar promedios, pero en este momento si tuvieran que estar revisando medio periodo no tendrían aumento. Cree que el artículo 6 está desactualizado en este momento.

Destaca que en la década de los noventa se aplicaban P medios pero en algún momento ni siquiera alcanzaban a pagar la inflación. Hubo momentos en que se daba, recuerda que se hablaba del 7 por el 10, porque se supone que, tal y como lo indicó el Dr. Carlos Araya, hay incentivos salariales que tienen peso sobre la masa salarial, como lo son la anualidad y el escalafón. Puntualiza que debe quedar claro que se ha reconocido la inflación en los últimos años y que se han tenido incrementos por encima de la inflación, pero si tienen que negociar, y están negociando, se negocia por costo de vida, que es lo que se está estableciendo en este momento.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que todos y todas están conscientes de que no hubo negociación de medio periodo, no la solicitó el Síndeu, precisamente, por tener consciencia de que el aumento salarial estaba muy por encima de la inflación. Otro aspecto es que el inciso g) del artículo 6, dice: Que el mecanismo mencionado en el inciso e) no se aplicará si han cambiado las circunstancias; por ejemplo, ha habido un cambio en la inflación y, en este caso, había un cambio significativo; además, menciona otros factores. El inciso e), del artículo 6, por lo tanto, no hay que tomarlo como una referencia absoluta.

EL DR. LUIS BAUDRIT señala que el artículo 6 del sistema de ajuste de salarios se refiere exclusivamente a lo que es aumento en el costo de la vida. Ha conversado con el Síndeu durante muchos años para esto; de hecho, los argumentos que se repiten son exactamente los mismos por parte del Síndeu. Lo que hacen es tratar de aplicar el artículo 6 en la forma en como está regulado en la Convención Colectiva.

Manifiesta que las circunstancias han cambiado radicalmente y los elementos que deben tomarse en cuenta son, fundamentalmente, el índice de inflación y el aumento por costo de vida. Eso da origen al adelanto que se hace de inflación, que esto habría que analizar la justicia de la causa de este pago que está haciendo la Universidad, porque está pagándose por adelantado una inflación que todavía no se ha producido.

Dicho porcentaje de incremento salarial por aumentos en forma anticipada da origen a que, en muchas ocasiones, sea superior al índice de inflación; se llega efectivamente; entonces, ocurre que la Universidad como patrono está pagando más de lo que establece la Convención Colectiva.

Recuerda que, en muchas oportunidades, con el Síndeu siempre ha deseado que a medio periodo, si se había adelantado un 5% y la inflación va únicamente por el 3%, pues se tiene un 2% pagado de más. No sabe si eso se arrastra o no se arrastra; eso queda incorporado al salario, pero lo cierto es que se está pagando más de lo que es el espíritu del artículo 6 de la Convención Colectiva. En ese sentido, medio en broma, medio en serio, siempre comentaron que los trabajadores tendrían que devolver lo que han recibido de más por encima de lo que ha llegado el verdadero monto de la inflación. Añade que en el artículo 6 no se hace mención de un desempate, pero, también, a quién le corresponde tomar la decisión en cuanto a esto.

Expresa que siempre ha sostenido que cuando se habla de negociación no se está negociando nada, porque los representantes de la Universidad no llegan a saber cuánto es lo menos que van a poder aumentar o si pueden rebajar ese salario; jamás se ha llegado con esa mentalidad. El Síndeu llega con la intención de ver cómo logra lo más posible, y esto no es para aumentar salarios, lo que se está previendo es exclusivamente la compensación por costo de vida; entonces, la compensación por costo de vida no es objeto de un toma y da, de si son muy fuertes en la Universidad y logran que el Síndeu se aplaque, o si el Síndeu es muy fuerte y obliga a la Administración a ceder. Cree que eso hay que tomarlo en cuenta. Aclara que hay propuestas, pues no hay propiamente una negociación, aunque esa es una opinión muy personal.

En cuanto a la consulta de por qué estos asuntos están llegando al Consejo Universitario, comenta que si no hay ninguna norma expresa que lo indique, y a quién le corresponde fijar los salarios en la Universidad, son temas de Administración, de la parte de gobierno administrativo de la Universidad; eso le corresponde a la Administración que comprende básicamente la Rectoría y la Vicerrectoría de Administración.

Con respecto a por qué razón ha llegado esto al Consejo Universitario, no recuerda cuándo fue la primera vez. Supone que la primera vez fue entre 1997-1998, que fue la primera vez que llegó al Consejo Universitario y, a partir de entonces, se cayó un poco en la costumbre, y se ha venido haciendo. En la práctica ha sido una forma de aplacar los ánimos y de fijar los salarios, pero no está estrictamente apegado a lo que disponen las normas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Dr. Carlos Araya, a la Licda. Carolina Calderón y al Dr. Luis Baudrit por la exposición y explicación de la propuesta.

A las trece horas y tres minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.